

“EVALUAR EL IMPACTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE DURANTE EL PERIODO 2023-2024”

AUTOR: ILBA YANORY ALARCON PUERTO

DOCENTE ASESOR: MG. GINA YULEISI GUERRERO VALLEJO

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y TERRITORIAL

SOGAMOSO BOYACÁ

2025

RESUMEN

La presente monografía evalúa el impacto de la Política Pública de Discapacidad del municipio de Labranzagrande durante el periodo 2023–2024, con el propósito de identificar avances, limitaciones y oportunidades de mejora en la garantía de derechos de las personas con discapacidad. El estudio analiza la coherencia entre el diseño normativo, la gestión institucional y los resultados obtenidos en salud, inclusión social, subsidios económicos, participación comunitaria y proyectos productivos. A partir de un enfoque cualitativo y sustentado en el modelo social de la discapacidad y el enfoque de derechos humanos, se examina la ejecución de instrumentos como la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social 2016–2025, el Acuerdo 015 de 2022 y la Resolución 046 de 2024.

Los hallazgos evidencian avances importantes en cobertura en salud, certificación de discapacidad, apoyos funcionales y participación en actividades inclusivas. Sin embargo, persisten brechas relacionadas con la continuidad del subsidio municipal, la limitada articulación intersectorial, la baja capacidad técnica del Comité Municipal de Discapacidad, restricciones presupuestales y la escasa cobertura de programas productivos. La investigación concluye que el impacto de la política es parcial, pues, aunque existen esfuerzos institucionales, su sostenibilidad y alcance se ven afectadas por debilidades estructurales y administrativas. Finalmente, se propone un modelo renovado de política pública basado en cuatro ejes estratégicos: inclusión social, desarrollo humano, accesibilidad integral y gobernanza participativa, orientado a fortalecer la autonomía, la participación y el bienestar integral de las personas con discapacidad en Labranzagrande.

Palabras clave: Discapacidad, política pública, inclusión social, subsidio municipal, Labranzagrande.

Abstract

This monograph evaluates the impact of the Public Disability Policy of the municipality of Labranzagrande during the period 2023–2024, with the purpose of identifying progress, limitations, and opportunities for improvement in guaranteeing the rights of persons with disabilities. The study analyzes the coherence between normative design, institutional management, and the results achieved in areas such as health, social inclusion, economic subsidies, community participation, and productive projects. Based on a qualitative approach and grounded in the social model of disability and the human rights framework, the research examines the implementation of instruments such as the Public Policy on Disability and Social Inclusion 2016–2025, Agreement 015 of 2022, and Resolution 046 of 2024.

The findings reveal significant progress in health coverage, disability certification, functional supports, and participation in inclusive activities. However, gaps persist regarding the continuity of the municipal subsidy, limited intersectoral coordination, the low technical capacity of the Municipal Disability Committee, budgetary constraints, and the scarce coverage of productive programs. The study concludes that the policy's impact is partial, as institutional efforts exist, but their sustainability and scope are affected by structural and administrative weaknesses. Finally, the research proposes a renewed public policy model based on four strategic pillars: social inclusion, human development, comprehensive accessibility, and

participatory governance, aimed at strengthening the autonomy, participation, and overall well-being of persons with disabilities in Labranzagrando.

Keywords: Disability, public policy, social inclusion, municipal subsidy, Labranzagrando.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo, con todo mi amor, a mis amados hijos, quienes son mi vida, mi fuerza y la razón más grande para seguir adelante. Cada esfuerzo, cada desvelo y cada paso recorrido en este camino tiene un propósito: ofrecerles un futuro mejor y demostrarles que los sueños se construyen con constancia y fe. Esta monografía es para ellos, porque son mi mayor motivación y mi más profundo orgullo.

A mi compañero de vida, gracias por tu apoyo incondicional, por tu paciencia en mis momentos de ausencia y por caminar a mi lado con amor y comprensión. A mi madre y a mis hermanos, quienes han sido sostén, ejemplo y refugio en los momentos más difíciles, les ofrezco también este logro, porque en cada avance está presente su amor y enseñanzas.

A Dios, por darme fortaleza, sabiduría y luz en cada etapa de este proceso. A Él sea la gloria por permitirme culminar este propósito.

Finalmente, dedico este trabajo a mis docentes y compañeros, cuyo acompañamiento, guía y aportes académicos fortalecieron mi formación y alimentaron mi compromiso con el servicio público. Que este esfuerzo contribuya no solo a mejorar mi vida y la de mi familia, sino también a aportar conocimiento y valor a mi territorio y a cada lugar donde me desempeñe.

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	6
INTRODUCCION	8
PREGUNTA DE INVESTIGACION	11
OBJETIVOS	11
OBJETIVO GENERAL	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
METODOLOGIA.....	12
MARCO TEÓRICO	14
CAPITULO 1.....	14
Políticas y programas de discapacidad implementados en Labranzagrande (2023-2024)	14
1.1 Política Pública Departamental de Discapacidad de Boyacá 2020–2029.....	17
1.2 Programas y líneas estratégicas para la población con discapacidad en el Plan de Desarrollo Municipal 2020–2023	19
1.3 Programas y proyectos para la población con discapacidad en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027	20
1.4 Políticas y Programas en materia de Discapacidad en el Municipio de Labranzagrande	24
CAPITULO 2.....	29
Impacto y brechas de la política pública de discapacidad en la calidad de vida de la población ...	29
2.1. Enfoque de derechos humanos	29
2.2. Teoría de la administración pública y la política social	30
2.3. Teoría Nacional y Aplicación Municipal de la Política Pública de Discapacidad	31
2.4. Dimensión presupuestal y articulación institucional	34
2.4.1. Resultados e impacto de los programas y proyectos para la población con discapacidad (2020–2023).....	35
2.4.2. Indicadores de resultados de los programas y proyectos para personas con discapacidad (2020–2023)	36
2.4.3. Resultados e impactos de los programas y proyectos para la población con discapacidad – Vigencia 2024	38

2.4.4. Indicadores de resultados de los programas y proyectos para personas con discapacidad – Vigencia 2024	41
2.4.5. Evaluación del Grado de Implementación y Avance de la Política Pública de Discapacidad en Labranzagrande (2023–2024)	43
2.5. Principales Debilidades en la Implementación de la Política Pública de Discapacidad en Labranzagrande	44
CAPITULO 3	47
Recomendaciones para la Formulación de Políticas Públicas y Programas de Inclusión y Bienestar para las Personas con Discapacidad en Labranzagrande	47
3.1. Modelo propuesto de política pública de discapacidad para el municipio de Labranzagrande	47
3.2. Enfoques y ejes Orientadores de la Política de Discapacidad en Labranzagrande.....	50
3.3. Análisis desde la Política Pública de Discapacidad de Bogotá	53
3.4. Lineamientos de la Política Pública de Discapacidad de Bogotá	54
3.5. Aportes de la Política Pública de Discapacidad de Bogotá para la actualización o creación de la Política Pública de Discapacidad de Labranzagrande	56
3.6. Recomendaciones para la Actualización o creación de la Política Pública de Discapacidad del Municipio de Labranzagrande Basadas en la Experiencia de Bogotá	58
CONCLUSIONES	61
Lista de referencias.....	65

INTRODUCCION

La presente monografía aborda el impacto de la política pública de discapacidad en el municipio de Labranzagrande durante el periodo 2023-2024. El análisis se centra en comprender cómo las decisiones gubernamentales, las limitaciones institucionales y la implementación de programas específicos han incidido en la calidad de vida, el acceso a oportunidades y el bienestar integral de las personas con discapacidad, una población históricamente vulnerable y prioritaria dentro de la agenda pública.

Ahora bien, en Labranzagrande, la política pública de discapacidad 2023-2024 presenta falencias en su planeación, articulación institucional y continuidad, lo que limita su impacto en la calidad de vida de las personas con discapacidad. Aunque existen normas y programas orientados a la inclusión y el acceso a apoyos, en la práctica los beneficios no siempre llegan de manera oportuna ni con la cobertura adecuada. Esta situación refleja la necesidad de evaluar críticamente su implementación y avanzar hacia ajustes que garanticen una política más inclusiva, equitativa y sostenible.

El interés por desarrollar este trabajo surge de tres motivaciones principales. En primer lugar, la necesidad académica de aportar al estudio de la administración pública y de las políticas sociales, generando conocimiento aplicable en contextos locales que enfrentan retos similares en materia de inclusión y equidad. En segundo lugar, la pertinencia social, al visibilizar la situación de las personas con discapacidad en Labranzagrande, quienes se han visto afectadas por medidas como la suspensión del subsidio y por la limitada continuidad de programas de apoyo. Finalmente, la motivación personal y profesional se orienta a contribuir en la identificación de

alternativas que fortalezcan la gestión pública municipal y promuevan un modelo de desarrollo más inclusivo.

La investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo con alcance descriptivo y exploratorio, orientado por los métodos analítico y deductivo.

En primer lugar, el método analítico permite descomponer la política pública de discapacidad en sus componentes diseño, implementación, efectos y limitaciones para comprenderla de manera detallada. Asimismo, el método deductivo posibilita contrastar los marcos normativos y teóricos con la realidad evidenciada en el municipio, con el fin de identificar las brechas entre lo que la política propone y lo que realmente perciben los beneficiarios.

Para la recolección de información se empleará la revisión documental, la cual incluye el análisis de normativa nacional y local, planes de desarrollo, acuerdos municipales e informes institucionales. El análisis de los datos se realizará mediante la técnica de análisis de contenido temático, organizando los hallazgos en categorías como: implementación de la política pública, efectos de la suspensión del subsidio, impacto en la calidad de vida, impacto socioeconómico y respuesta institucional.

Ahora bien, de la problemática planteada surge el siguiente interrogante de investigación ¿Cuál ha sido el impacto de la política pública de discapacidad en Labranzagrande durante el periodo 2023-2024? Con el fin de abordarlo se plantea como objetivo general evaluar el impacto de la política pública de discapacidad en Labranzagrande durante el periodo 2023-2024, identificando logros, limitaciones y oportunidades de mejora que fortalezcan la inclusión y la participación de las personas con discapacidad. Para ello, en primer lugar se identificarán las políticas y programas existentes relacionados con la discapacidad en el municipio de Labranzagrande durante el periodo 2023-2024, en segundo lugar evaluar la implementación y el impacto de la política pública de discapacidad respecto de la calidad de vida y el bienestar de las

personas con discapacidad y por ultimo Diseñar recomendaciones para la formulación de políticas públicas y programas que promuevan la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad en Labranzagrande.

Lo anterior con el fin de exponer los hallazgos organizados en categorías, formular conclusiones críticas y presentar recomendaciones orientadas a fortalecer la política pública de discapacidad en Labranzagrande.

PREGUNTA DE INVESTIGACION

¿Cuál ha sido el impacto de la política pública de discapacidad en Labranzagrande durante el periodo 2023-2024?

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el impacto de la política pública de discapacidad del municipio de Labranzagrande con el fin de identificar oportunidades de mejora y fortalecer la inclusión y participación de las personas con discapacidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar las políticas y programas existentes relacionados con la discapacidad en el municipio de Labranzagrande durante el periodo 2023-2024

Evaluar la implementación y el impacto de la política pública de discapacidad respecto de la calidad de vida y el bienestar de las personas con discapacidad.

Diseñar recomendaciones para la formulación de políticas públicas y programas que promuevan la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad en Labranzagrande.

METODOLOGIA

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, dado que permitió comprender e interpretar el impacto de la Política Pública de Discapacidad en el municipio de Labranzagrande durante el periodo 2023–2024 desde la realidad institucional y territorial. Este enfoque permitió analizar las dinámicas sociales, administrativas y normativas que influyen en la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad, permitiendo una aproximación integral a los procesos y resultados observados.

El estudio contó con un alcance descriptivo y exploratorio. El carácter descriptivo permitió identificar y caracterizar las acciones, avances y limitaciones de la política pública, mientras que su componente exploratorio facilitó el análisis de brechas poco documentadas en contextos rurales, especialmente en lo relacionado con la continuidad del subsidio municipal, la articulación intersectorial y el funcionamiento del Comité Municipal de Discapacidad.

La investigación se fundamentó en dos métodos principales. El método analítico permitió desagregar la política pública en sus componentes de diseño, implementación, resultados y dificultades, lo cual favoreció una comprensión detallada de cada elemento. Paralelamente, el método deductivo permitió contrastar los lineamientos del marco normativo nacional y departamental con la situación registrada en el municipio, identificando las diferencias entre lo que la política propone y lo que se ejecuta en la práctica.

La técnica de recolección de información empleada fue la revisión documental, mediante el análisis sistemático de normatividad nacional, departamental y municipal, así como de la

Política Pública Municipal de Discapacidad 2016–2025, los planes de desarrollo 2020–2023 y 2024–2027, el Acuerdo 015 de 2022, la Resolución 046 de 2024, informes de gestión y rendiciones de cuentas. Esta información fue organizada a través de un análisis de contenido temático, lo que permitió estructurar los hallazgos en categorías relacionadas con gestión institucional, calidad de vida, subsidio municipal, accesibilidad, participación y proyectos productivos.

La unidad de análisis comprendió la política pública municipal y los programas implementados durante el periodo estudiado, así como la población con discapacidad caracterizada y atendida en Labranzagrande. Aunque el estudio depende de la disponibilidad y actualización de la información oficial, los documentos revisados proporcionan una base sólida para evaluar el grado de implementación y el impacto de la política, permitiendo formular conclusiones pertinentes y recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión pública local.

MARCO TEÓRICO

CAPITULO 1.

Políticas y programas de discapacidad implementados en Labranzagrande (2023-2024)

Este capítulo presenta un análisis de las políticas y programas implementados en el municipio de Labranzagrande durante el periodo 2023–2024, orientados a garantizar la inclusión social y el bienestar de las personas con discapacidad. A través de este recorrido se busca comprender cómo las disposiciones internacionales, nacionales y departamentales han servido de guía para la acción local, permitiendo adaptar las estrategias a las condiciones y necesidades del territorio. En este contexto, la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social 2016–2025, junto con el Acuerdo 015 de 2022 y la Resolución 046 de 2024, representan los principales instrumentos que han dado forma a la gestión municipal. Su análisis permite reconocer los esfuerzos institucionales por promover la equidad, fortalecer la participación ciudadana y mejorar la calidad de vida de esta población, al tiempo que evidencia los retos que aún persisten para lograr una inclusión plena y efectiva en Labranzagrande.

El *Informe Mundial sobre la Protección Social 2024-2026* de la OIT señala que, aunque más de la mitad de la población mundial (52,4 %) accede a alguna prestación de protección social, todavía alrededor de 3,8 mil millones de personas permanecen completamente desprotegidas. En el caso de las personas con discapacidad severa, únicamente el 38,9 % recibe alguna prestación, lo que significa que cerca de 146 millones carecen de cobertura adecuada. Este panorama refleja profundas brechas de desigualdad, acentuadas por el cambio climático, y pone de manifiesto la necesidad de avanzar hacia sistemas universales e inclusivos que garanticen apoyos económicos, servicios de salud, tecnologías asistidas y la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en la formulación de políticas públicas (OIT, 2024).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2022), alrededor de 1.300 millones de personas —equivalentes al 16 % de la población mundial— viven con una discapacidad significativa y enfrentan desigualdades profundas en el acceso y en los resultados de salud,

reflejadas en mayores tasas de mortalidad y limitaciones en la vida cotidiana. Estas brechas responden a condiciones estructuralmente injustas, incluso dentro de los sistemas de salud, y comprometen el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OMS, 2022).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020), en su estudio *Medición de la discapacidad a través de los registros administrativos de educación en América Latina*, pone en evidencia las limitaciones que enfrentan los países de la región para contar con información precisa, actualizada y comparable sobre la población con discapacidad en el ámbito educativo.

El informe señala que la fragmentación y la falta de estandarización de los registros administrativos dificultan la identificación de las desigualdades en el acceso y la permanencia escolar. Ante esta situación, la CEPAL enfatiza en la importancia de avanzar hacia la armonización regional de los sistemas de información, mediante la adopción de estándares internacionales y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los ministerios de educación, con el propósito de orientar políticas inclusivas que garanticen efectivamente el derecho a la educación de las personas con discapacidad (CEPAL, 2020).

En un estudio cuasi experimental realizado en las Maldivas entre 2017 y 2019, se evaluó el impacto del Subsidio por Discapacidad, una transferencia no contributiva instaurada en 2010 con el fin de garantizar igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Los resultados mostraron efectos positivos en la seguridad alimentaria, al reducir estrategias de afrontamiento negativas; sin embargo, no se evidenció una disminución significativa en la pobreza ni en la inseguridad alimentaria severa. Asimismo, el estudio identificó limitaciones en la cobertura, con solo el 25,6 % de la población elegible accediendo al beneficio, y un menor alcance entre mujeres, personas mayores y habitantes urbanos. Estas brechas se atribuyen a la falta de información, el estigma social, la ambigüedad de criterios y las barreras geográficas. El caso demuestra que una política inclusiva en su diseño puede perder eficacia si carece de mecanismos sólidos de gestión y articulación institucional (Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2023).

Según la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO (2023), tras analizar cerca de 400 sitios web de entidades públicas en Colombia, se evidenció que la mayoría no cumplen con los estándares mínimos de accesibilidad digital (WCAG AA). El estudio atribuye esta falencia al desconocimiento institucional y a la ausencia de participación de personas con discapacidad en los procesos de diseño y evaluación. Aunque no profundiza en la relación con la normatividad nacional vigente, el análisis de UNIMINUTO resulta clave al poner de manifiesto una brecha digital en la administración pública, que demanda el fortalecimiento de las políticas de inclusión y la garantía de un acceso equitativo a la información y los servicios en línea.

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2022), la evaluación institucional de la Política Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (PNDIS), desarrollada entre 2013 y 2022, evidenció que, aunque Colombia ha logrado avances importantes en materia de diseño normativo y en la creación de instancias de coordinación intersectorial, aún persisten vacíos significativos en la articulación territorial, la sostenibilidad financiera y la capacidad de implementación.

El DNP (2022) señala que, si bien la PNDIS se consolidó como un marco estratégico para el reconocimiento de derechos, sus resultados han sido desiguales en los distintos niveles de gobierno. En este contexto, los subsidios y transferencias se integran de manera fragmentada, sin configurar un sistema integral que alivie la carga de los hogares cuidadores ni garantice la autonomía de las personas con discapacidad. De este modo, la política revela tanto su valor como referente de inclusión como sus limitaciones en la práctica, aportando un insumo clave para repensar el diseño y la articulación de los apoyos económicos en Colombia.

Según la Gobernación de Boyacá (2021), la creación del Fondo de Financiamiento para Personas con Discapacidad (FONDISBOY), establecida mediante la Ordenanza 047 de 2021, representó un avance significativo en la inclusión social y económica de las personas con discapacidad en el departamento. A través de convocatorias públicas, este fondo canaliza recursos hacia proyectos productivos liderados por personas con discapacidad y sus cuidadores, con el propósito de fortalecer el emprendimiento y promover la autonomía económica. Esta iniciativa se articula con la Política Pública de Discapacidad del departamento, otorgándole un carácter estratégico en la consolidación del enfoque de derechos en el ámbito territorial.

De acuerdo con la Gobernación de Boyacá (2021), el FONDISBOY constituye además un ejemplo de cómo los subsidios pueden superar la lógica asistencialista cuando se orientan hacia la construcción de capacidades y la participación de los beneficiarios. En este sentido, el fondo se erige como un referente valioso para analizar cómo los apoyos económicos, gestionados desde un enfoque inclusivo y productivo, pueden integrarse dentro de un sistema más amplio de políticas sociales dirigidas a la equidad y la justicia social.

1.1 Política Pública Departamental de Discapacidad de Boyacá 2020–2029

La Política Pública Departamental de Discapacidad de Boyacá 2020–2029, adoptada mediante la Ordenanza N.º 037 de 2019, se ha consolidado como el principal marco orientador de las acciones de inclusión social en el departamento. Esta política, titulada “La dignidad humana, imperativo ético para la igualdad de derechos”, busca garantizar el reconocimiento pleno de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, impulsando su participación en los ámbitos político, económico y cultural (Asamblea de Boyacá, 2019). En este contexto, su influencia sobre la política municipal de Labranzagrande ha sido determinante para la estructuración de estrategias orientadas al bienestar, la autonomía y la equidad social de esta población.

En el municipio de Labranzagrande, la articulación con la política departamental se ha reflejado en la formulación de programas que responden a los lineamientos de la Ordenanza 037 de 2019, especialmente en el Plan de Desarrollo Municipal “Unidos Somos el Equipo del Cambio” 2024–2027. Dicho plan retoma los principios de dignidad humana, igualdad de derechos y participación ciudadana, promoviendo la inclusión de la discapacidad como tema transversal en la planeación territorial (Alcaldía de Labranzagrande, 2024). A partir de esta articulación, el municipio ha avanzado en la ejecución de acciones que buscan mejorar el acceso a la salud, la educación inclusiva y la participación comunitaria, aunque aún persisten retos significativos en su implementación.

La política departamental establece un componente de fortalecimiento institucional que ha permitido crear y consolidar espacios de coordinación como los Comités Municipales de Discapacidad, concebidos como instancias de participación y seguimiento de las políticas locales

(Asamblea de Boyacá, 2019). En Labranzagrande, este lineamiento se ha materializado en la existencia del Comité Municipal, el cual contribuye al diálogo entre la administración local y las personas con discapacidad. Sin embargo, su operatividad se ve limitada por la falta de recursos y la escasa formación técnica de los funcionarios encargados. La política también señala la obligación de incluir presupuestos específicos para discapacidad en los planes operativos anuales (POA), aunque su cumplimiento depende en gran medida de la capacidad fiscal y la voluntad política local.

Otro aspecto relevante de la influencia departamental radica en la incorporación de los enfoques de derechos humanos, diferencial, territorial e intersectorial, que orientan la manera como los municipios diseñan y ejecutan sus políticas sociales. En el caso de Labranzagrande, estos enfoques han permitido adaptar las estrategias de inclusión a las condiciones rurales del municipio, donde la dispersión geográfica y las dificultades de acceso representan un desafío permanente. La aplicación del enfoque territorial ha sido fundamental para impulsar programas de rehabilitación basada en comunidad (RBC), proyectos de emprendimiento local y actividades de sensibilización social orientadas a transformar los imaginarios de exclusión hacia una visión más inclusiva y participativa (Asamblea de Boyacá, 2019).

No obstante, a pesar de los avances normativos y del respaldo institucional de la política departamental, el impacto real en la calidad de vida de las personas con discapacidad de Labranzagrande sigue siendo limitado. Factores como la insuficiencia presupuestal, la falta de continuidad en las políticas y la débil articulación intersectorial han impedido que los programas tengan un alcance sostenible. La Gobernación de Boyacá, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, tiene la responsabilidad de brindar acompañamiento técnico y seguimiento a los municipios, pero este proceso no siempre logra mantenerse de manera constante, lo que debilita la ejecución de los proyectos locales.

A pesar de estas dificultades, la influencia de la política pública departamental ha sido positiva en el cambio de enfoque y en la sensibilización institucional. En Labranzagrande se percibe un mayor reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos activos de derechos, y la inclusión comienza a posicionarse como un componente esencial de la gestión pública. Además, la visibilización del tema en el plan de desarrollo municipal y la participación

de la comunidad en el Comité de Discapacidad representan avances significativos hacia la consolidación de una cultura más incluyente y respetuosa de la diversidad humana.

En conclusión, la Política Pública Departamental de Discapacidad de Boyacá ha influido directamente en el desarrollo y orientación de la política municipal de Labranzagrande, brindando los fundamentos jurídicos, técnicos y éticos necesarios para fortalecer la inclusión social. Sin embargo, la efectividad de esta influencia depende de la capacidad del municipio para traducir los principios departamentales en acciones concretas, sostenibles y adaptadas a su contexto territorial. Para lograr un impacto más profundo, es necesario fortalecer la articulación entre la Gobernación y el municipio, asignar mayores recursos financieros, consolidar el Comité Municipal como espacio de participación y garantizar la formación permanente de los funcionarios locales. Solo de esta manera se podrá cumplir el objetivo central de la política: hacer de la dignidad humana el eje transformador de la inclusión y la equidad en el territorio boyacense.

1.2 Programas y líneas estratégicas para la población con discapacidad en el Plan de Desarrollo Municipal 2020–2023

El Plan de Desarrollo Municipal “Labranzagrande al Servicio de la Gente” 2020–2023, adoptado mediante el Acuerdo No. 006 de 2020, incorpora la atención a la población con discapacidad dentro de la Línea Estratégica 1: “Labranzagrande con desarrollo social para la gente”, reconociendo la inclusión como eje transversal de la gestión social del municipio. En este marco, se establece el Programa 11: “Protección Social y Desarrollo Integral de la Población en Condición de Discapacidad”, orientado a la garantía de derechos, la participación social y la mejora de la calidad de vida de este grupo poblacional.

El objetivo general del programa es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad” (Plan de Desarrollo Municipal, 2020, p. 166). Dicho propósito se desarrolla a través del Subprograma: “Población en condición de discapacidad, garantía de derechos e inclusión social”, el cual busca asegurar el acceso efectivo a servicios de salud, educación, recreación, y fomentar la inclusión laboral y productiva.

En términos operativos, el Plan define metas específicas orientadas a la cobertura total en salud (100% de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud), la implementación de tres proyectos productivos inclusivos y el incremento progresivo del acceso de la población con discapacidad a programas comunitarios, pasando del 36% en 2020 al 100% en 2023. Estas metas se encuentran sustentadas en el Informe de Gestión y Balance de Resultados 2020–2023 del Municipio de Labranzagrande, específicamente en la tabla del Programa 6. Servicio de Salud para Toda la Gente, donde se reporta la cobertura en aseguramiento en salud, y en la tabla del Programa 11. Protección Social y Desarrollo Integral de la Población con Discapacidad, donde se evidencia el aumento en participación comunitaria y el desarrollo de proyectos productivos inclusivos.

La línea de inversión asignada al programa hace parte del componente de “Protección e inclusión social”, que agrupa recursos para la atención de grupos vulnerables, entre ellos personas con discapacidad, mujeres y adultos mayores. No obstante, si bien se evidencian compromisos financieros y de gestión, el plan no detalla mecanismos de seguimiento ni indicadores de impacto, lo cual constituye una limitación para la evaluación integral de los resultados alcanzados.

Este enfoque local se articula con la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (CONPES 166 de 2013) y con la Política Pública Departamental de Discapacidad de Boyacá 2018–2028, que promueven la inclusión social y la eliminación de barreras físicas, sociales y actitudinales. De esta manera, Labranzagrande busca avanzar hacia la consolidación de un modelo de gestión municipal inclusivo, coherente con el principio de equidad territorial y el enfoque de derechos humanos.

En conclusión, la incorporación de este programa dentro del Plan de Desarrollo Municipal refleja una intención clara de inclusión y de atención diferencial hacia la población con discapacidad; sin embargo, el éxito de su implementación depende de la capacidad institucional para garantizar continuidad administrativa, seguimiento técnico y articulación intersectorial, factores que han sido históricamente débiles en el contexto local.

1.3 Programas y proyectos para la población con discapacidad en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027

El Plan de Desarrollo Municipal de Labranzagrande 2024–2027, denominado “Unidos Somos el Equipo del Cambio” y aprobado mediante el Acuerdo No. 002 del 29 de mayo de 2024, plantea una visión incluyente del desarrollo local, en la que se reconoce a las personas con discapacidad como sujetos activos de derechos. En coherencia con los principios de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (CONPES 166 de 2013) y la Política Departamental de Discapacidad de Boyacá (2018–2028), el plan integra este enfoque dentro de la Dimensión de Desarrollo Integral, que agrupa estrategias orientadas a la inclusión social, la reconciliación y el bienestar humano.

Dentro de esta dimensión se establece la Línea de Acción “Discapacidad”, cuyo objetivo general es “propender por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, a través de servicios de habilitación, rehabilitación, orientación ocupacional, hábitos de vida diaria, aportes nutricionales, ayudas técnicas y tecnológicas”. Esta línea busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de esta población, promoviendo su participación en los ámbitos de la salud, la educación, el trabajo, la cultura y la vida comunitaria.

El Plan organiza esta política en siete componentes programáticos, que permiten abordar la discapacidad desde una perspectiva integral, donde la accesibilidad, la autonomía y la participación se convierten en los pilares de acción.

- Acceso y accesibilidad a la salud

El primer componente prioriza el acceso universal al sistema de salud para todas las personas con discapacidad. Se proponen estrategias para garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como el fortalecimiento de servicios de rehabilitación y atención integral. El plan incluye la aplicación de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), orientada a brindar servicios de habilitación y rehabilitación desde un enfoque territorial. Además, se contemplan programas específicos en salud mental, salud sexual y reproductiva, y atención diferenciada para cuidadores y adultos mayores con discapacidad.

Este componente refleja el compromiso de la administración municipal por avanzar hacia una atención integral en salud, con accesibilidad física, tecnológica y comunicativa.

- Inclusión laboral y desarrollo económico

El segundo componente orienta sus esfuerzos hacia la promoción de la autonomía económica y la inserción laboral de las personas con discapacidad y sus familias, reconociendo el trabajo como un derecho fundamental que posibilita la inclusión social. El Plan de Desarrollo Municipal “Unidos Somos el Equipo del Cambio” (2024–2027) contempla la creación y fortalecimiento de unidades productivas inclusivas, el desarrollo de procesos de formación técnica y ocupacional, y la consolidación del Programa de Inclusión Laboral y Desarrollo Económico. Estos procesos se ejecutarán bajo la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), con el propósito de potenciar habilidades, promover el emprendimiento y generar ingresos sostenibles.

Asimismo, el Plan establece la necesidad de articular acciones con empleadores locales y regionales, con el fin de abrir oportunidades para el empleo digno de las personas con discapacidad, garantizando condiciones de acceso, permanencia y no discriminación en el entorno laboral. Con ello, el municipio avanza hacia la independencia económica, la reducción de la dependencia familiar y la participación en el desarrollo productivo del territorio. Esta apuesta responde al principio de igualdad de oportunidades, consagrado en la Ley 1618 de 2013, que obliga al Estado a generar condiciones reales para que las personas con discapacidad accedan al trabajo en igualdad de condiciones y sin barreras, promoviendo su inclusión plena en la vida social, económica y comunitaria.

- Acompañamiento a las familias

Reconociendo que el bienestar de las personas con discapacidad depende en gran medida del apoyo familiar, el Plan incluye un componente dedicado al acompañamiento psicosocial y comunitario. Se destaca la implementación de los talleres “Cuidando Cuidadores”, que buscan brindar orientación y fortalecer las habilidades de quienes asumen el cuidado diario. Además, se prevé la entrega de subsidios alimentarios o económicos para mitigar las condiciones de vulnerabilidad de los hogares con integrantes en situación de discapacidad. Este componente promueve la construcción de redes comunitarias de apoyo y la corresponsabilidad social en la atención a esta población.

- Educación inclusiva y especializada

En materia educativa, el plan establece la necesidad de rediseñar la Política Pública Municipal de Discapacidad, alineándola con la política nacional, para garantizar el acceso, la permanencia y la calidad educativa de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Se contemplan acciones interinstitucionales entre las secretarías de Educación y Desarrollo Social, orientadas a fortalecer la educación inclusiva y adaptada a las capacidades individuales, mediante estrategias pedagógicas flexibles, formación docente en inclusión y apoyos especializados. Este componente refuerza el derecho a la educación sin discriminación y promueve entornos escolares accesibles y respetuosos de la diversidad.

- Atención integral y habilitación

El plan reconoce la necesidad de brindar atención integral y rehabilitación a las personas en condición de discapacidad, especialmente en zonas rurales o en contextos de alta vulnerabilidad. Se busca fortalecer los servicios de acompañamiento social, habilitación y seguimiento personalizado, asegurando la articulación con programas de salud, educación y desarrollo social. Asimismo, se promueven acciones para garantizar la permanencia escolar y la participación comunitaria, entendiendo la rehabilitación no solo como un proceso médico, sino como una estrategia de inclusión y desarrollo humano.

- Adecuación de espacios y recreación

Otro eje de la línea de acción es la adecuación de espacios accesibles para la práctica del deporte, la cultura y la recreación. El plan propone la implementación de infraestructura incluyente y la promoción de eventos comunitarios que fomenten la integración y la participación de las personas con discapacidad en la vida social y cultural del municipio. Estas acciones apuntan a la eliminación de barreras arquitectónicas y actitudinales, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la visibilidad social de esta población.

- Cultura y participación ciudadana

Finalmente, el Plan de Desarrollo prioriza el fortalecimiento de la participación ciudadana a través del Comité Municipal de Discapacidad, instancia que permite la veeduría, el control y la incidencia en la toma de decisiones públicas. Asimismo, se proyecta incrementar la oferta cultural incluyente, mediante estímulos a artistas y gestores culturales con discapacidad, y promover

capacitación en atención inclusiva para funcionarios públicos. De esta manera, se busca consolidar un gobierno más accesible, participativo y con enfoque de derechos.

1.4 Políticas y Programas en materia de Discapacidad en el Municipio de Labranzagrande

Este capítulo analiza las políticas y programas en materia de discapacidad en el municipio de Labranzagrande, con el fin de examinar las acciones institucionales orientadas a garantizar la inclusión social y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. En coherencia con los lineamientos nacionales e internacionales, el municipio ha implementado instrumentos como la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social 2016–2025, el Acuerdo 015 de 2022 y la Resolución 046 de 2024, que constituyen la base de su gestión local. A través de estos mecanismos, se busca mejorar la calidad de vida, promover la participación ciudadana y fortalecer la corresponsabilidad entre el Estado, la comunidad y las familias en la construcción de una sociedad más incluyente y equitativa.

El municipio de Labranzagrande cuenta con la **Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social 2016–2025** que busca garantizar los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad. Está enmarcada en la Constitución de 1991, la Ley 1618 de 2013 y la Convención de la ONU sobre discapacidad, y responde a la necesidad de superar barreras sociales, culturales e institucionales que afectan a esta población.

Su formulación se basó en un enfoque participativo, con revisión normativa, diagnóstico territorial y consulta a actores locales. La estrategia adoptó el enfoque de derechos, promoviendo corresponsabilidad entre Estado, sociedad civil y comunidad. El municipio presenta una población significativa en situación de discapacidad, concentrada principalmente en el área rural (72 % del total de habitantes). Esta distribución territorial supone un reto en términos de acceso a servicios, movilidad y cobertura institucional, debido a las limitaciones de infraestructura y transporte. (Alcaldía Municipal de Labranzagrande, Política Publica de Discapacidad e Inclusión Social 2016-2025, p.3).

Según el Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad incluido en la política pública, el municipio registra 462 personas con discapacidad, pero solo 81 cuentan con registro validado, lo que refleja debilidades en el sistema de información. El 67 % vive en áreas rurales, donde el acceso a servicios y programas es más limitado. Predominan las discapacidades sensoriales y físicas, asociadas principalmente al envejecimiento. (Alcaldía Municipal de Labranzagrande, Política Publica de Discapacidad e Inclusión Social 2016-2025, p.55).

En educación, cerca del 25 % no tiene ningún grado escolar y un 21 % no culminó primaria, con mayores rezagos en el sector rural. La población más representativa se encuentra entre los 45 y 49 años, lo que exige programas diferenciados en salud, empleo y participación. (Alcaldía Municipal de Labranzagrande, Política Publica de Discapacidad e Inclusión Social 2016-2025, p.58, 63).

La política plantea como resultados: Garantizar acceso a salud, educación, empleo y cultura. Consolidar el Comité Municipal de Discapacidad. Fomentar inclusión laboral y proyectos productivos. Reducir barreras físicas y sociales. Asegurar la participación de las personas con discapacidad y familias en las decisiones públicas. Los principales desafíos son: falta de recursos financieros, sostenibilidad de los programas, débil articulación institucional y persistencia de estigmas sociales que afectan la inclusión.

En general la política representa un avance en el reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad, pero su efectividad depende de la actualización del registro poblacional, la articulación interinstitucional y el compromiso de garantizar acciones sostenibles que respondan a la realidad del municipio.

En coherencia con los objetivos planteados en la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social 2016–2025, el municipio de Labranzagrande avanzó en la consolidación de estrategias concretas que fortalecen su implementación. En este marco, surge el **Acuerdo 015 de 2022 del Concejo Municipal**, como una medida complementaria orientada a dar respuesta a las necesidades socioeconómicas más urgentes de la población con discapacidad.

El **acuerdo 015 de 2022 del Concejo Municipal** de Labranzagrande introduce una modificación parcial a la política pública municipal de discapacidad 2016-2025, específicamente

en su parte estratégica, con la finalidad de crear un programa de subsidio monetario dirigido a las personas en condición de discapacidad en el municipio. Este subsidio tiene como objetivo principal facilitar el acceso a recursos económicos que permitan a los beneficiarios cubrir sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida, promoviendo así la inclusión social y la eliminación de barreras que dificultan su participación plena en la comunidad.

La vigencia del subsidio estará condicionada a la duración de la política pública, es decir, durante el período 2016-2025, El acceso al subsidio estará sujeto al cumplimiento de requisitos específicos, como estar inscrito en el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad del municipio, estar sisbenizado, demostrar una discapacidad igual o mayor al 50%, y pertenecer a los grupos de pobreza extrema o moderada según la metodología SISBEN IV.

Asimismo, el acuerdo destaca que el subsidio no constituye un auxilio o donación, sino una intervención económica para atender una necesidad social específica, y que el beneficio será entregado mediante transferencias bancarias coordinadas con las instituciones financieras presentes en el municipio, además, se señala que la creación de este beneficio no afecta el componente financiero aprobado en la política pública, garantizando así la sostenibilidad del programa y cumpliendo con los principios de justicia distributiva e igualdad material, buscando ofrecer una protección efectiva y equitativa a las personas en condición de discapacidad en el municipio .

Finalmente, el acuerdo también autoriza a la alcaldesa de Labranzagrande a crear y gestionar este programa de subsidio monetario, asegurando que la implementación se realice con transparencia y conforme a los lineamientos establecidos, con miras a contribuir a la inclusión social y a la protección de los derechos de las personas en situación de discapacidad en el marco del desarrollo y bienestar del municipio.

La Resolución 046 del 11 de junio de 2024 fue expedida por la Alcaldía de Labranzagrande para regular el reconocimiento y pago del Subsidio Monetario destinado a personas en condición de discapacidad. Esta normativa busca garantizar el cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 015 de 2022, que establece la política pública municipal de discapacidad para el periodo 2016-2025.

La resolución se apoya en varias leyes y normativas nacionales, incluyendo la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 (que establece los derechos de las personas con discapacidad), la Ley 1551 de 2012 (sobre discapacidad y protección social), y la Ley 1952 de 2019 (que regula el Código General Disciplinario). Además, se consideran disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, como la Resolución No. 1239 de 2022, que establece el procedimiento para la certificación de discapacidad.

La resolución establece los requisitos para beneficiarios: Las personas reconocidas como beneficiarias por la resolución municipal deben acreditar su discapacidad con certificación expedida por una entidad de salud acreditada, con un porcentaje igual o superior al 50%. También deben estar en los grupos socioeconómicos A o B según el SISBEN y haber residido ininterrumpidamente en el municipio durante los últimos cinco años.

A partir de la notificación del acto administrativo, los beneficiarios contarán con un plazo de dos meses para presentar la documentación requerida. En caso de no cumplir con este requisito dentro del tiempo establecido, serán excluidos del subsidio. Para garantizar la transparencia y el correcto desarrollo del proceso, se conformará un comité integrado por diversas entidades públicas, entre ellas la Personería Municipal, la ESE Centro de Salud, la Secretaría de Planeación y otras instancias, cuya labor será realizar el seguimiento, la verificación y la supervisión del cumplimiento de los requisitos, así como de la adecuada entrega del subsidio.

La vigencia de este beneficio estará sujeta a la duración de la política pública municipal de discapacidad, en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo y con las normativas nacionales y municipales aplicables.

La resolución también resalta la importancia de garantizar la trazabilidad y cumplimiento del proceso, la necesidad de actualizar la documentación certificada y de coordinar esfuerzos institucionales para una gestión efectiva. Asimismo, se señala la derogación de disposiciones anteriores que puedan contradecir lo establecido en la presente resolución.

En definitiva, la resolución busca fortalecer la política pública de discapacidad en el municipio, promoviendo la inclusión social y garantizando el acceso a beneficios económicos para las personas en condición de discapacidad que cumplen con los requisitos establecidos.

En conclusión, el análisis de las políticas y programas implementados en Labranzagrande evidencia importantes avances en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, especialmente a través de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social 2016–2025 y sus instrumentos complementarios. No obstante, persisten desafíos relacionados con la cobertura, la articulación institucional y la sostenibilidad de las acciones. Los esfuerzos realizados reflejan una voluntad política por avanzar hacia la inclusión, pero también dejan ver la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación y seguimiento que garanticen un impacto real y duradero en la calidad de vida de esta población.

CAPITULO 2

Impacto y brechas de la política pública de discapacidad en la calidad de vida de la población

El presente capítulo aborda el análisis del impacto y las brechas de la política de discapacidad en el municipio de Labranzagrande durante el periodo 2023-2024, con el propósito de comprender en qué medida las acciones institucionales han contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Este análisis, se fundamenta en tres enfoques teóricos que orientan el estudio: el enfoque de derechos humanos, el modelo social de la discapacidad y la teoría de la administración pública y la política social. Estos marcos permiten analizar de manera integral los avances, limitaciones y desafíos de la política, considerando tanto su dimensión normativa y ética como su aplicación práctica en el contexto local. Asimismo, el capítulo examina la articulación entre la teoría nacional de discapacidad y su aplicación municipal, con el fin de identificar las brechas existentes entre el diseño y la ejecución de las políticas. En conjunto, este análisis busca evidenciar cómo las condiciones institucionales, sociales y territoriales inciden en la efectividad de las estrategias de inclusión y en la garantía de derechos de la población con discapacidad en Labranzagrande.

2.1. Enfoque de derechos humanos

El enfoque de derechos humanos concibe la discapacidad como un asunto de **justicia, dignidad y ciudadanía**, no de caridad o asistencia. Inspirado en la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)** de las Naciones Unidas y en la **Ley 1618 de 2013** en Colombia, este marco establece que los Estados deben **garantizar la igualdad de oportunidades**, eliminar la discriminación y asegurar la participación plena en la vida social, económica y política.

Desde esta perspectiva, el análisis de la política pública en Labranzagrande debe valorar si las acciones locales han contribuido efectivamente a **promover los derechos fundamentales** como la educación, la salud, el trabajo y la accesibilidad y si se respetan los principios de **no regresividad y progresividad** en materia social. En este sentido, la política pública se interpreta

como un instrumento para materializar los compromisos del Estado frente a la **inclusión y la equidad** de las personas con discapacidad.

Sin embargo, para comprender de manera más profunda las causas de la exclusión y las limitaciones que enfrentan estas personas, es necesario complementar esta perspectiva con el **modelo social de la discapacidad**, el cual trasciende el plano legal y se enfoca en los factores sociales y estructurales que influyen en su participación plena.

Modelo social de la discapacidad

El modelo social de la discapacidad, desarrollado a partir de los movimientos por los derechos de las personas con discapacidad en las décadas de 1970 y 1980, sostiene que las limitaciones no derivan únicamente de condiciones médicas, sino principalmente de las **barreras físicas, sociales, económicas e institucionales** que restringen la participación plena de las personas.

Aplicado al contexto de Labranzagrande, este enfoque permite examinar hasta qué punto la política pública local ha avanzado en la **remoción de obstáculos estructurales** como la falta de accesibilidad, la exclusión educativa o la limitada inserción laboral y si ha fomentado la **autonomía y el empoderamiento** de la población con discapacidad. De esta forma, el modelo social resalta la importancia de eliminar las barreras que impiden la inclusión, permite conectar la reflexión sobre los derechos con la gestión institucional y las responsabilidades administrativas del Estado. En este sentido, se hace pertinente abordar la **teoría de la administración pública y la**

2.2. Teoría de la administración pública y la política social

Desde la teoría de la administración pública y la política social, las entidades territoriales son las principales responsables de planificar, gestionar **política social**, que ofrece las herramientas para analizar la capacidad del municipio de Labranzagrande e implementar de manera efectiva las políticas y programas que garanticen los derechos de la población con discapacidad.

y sostener los programas sociales, garantizando su coherencia con las políticas nacionales. Este enfoque permite analizar la capacidad institucional del municipio de Labranzagrande para

implementar la política pública de discapacidad, identificar los mecanismos de coordinación interinstitucional, y evaluar la eficiencia en el uso de los recursos financieros y técnicos.

Bajo esta mirada, el impacto de la política pública depende no solo del contenido normativo, sino también de la gestión administrativa, la articulación entre niveles de gobierno y la participación de la comunidad. Por tanto, este enfoque facilita identificar los factores que fortalecen o limitan la sostenibilidad y efectividad de las acciones implementadas en el periodo 2023–2024, aportando criterios para mejorar la gobernanza local en materia de inclusión social.

De esta manera, la teoría de la administración pública y la política social permite comprender el papel que desempeñan las entidades territoriales en la planeación y gestión de las políticas públicas, así como la importancia de la coordinación interinstitucional para garantizar su eficacia y sostenibilidad. Sin embargo, para profundizar en la forma en que estos principios se concretan en el ámbito de la discapacidad, conviene abordar la **Teoría Nacional y la Aplicación Municipal de la Política Pública de Discapacidad**, la cual ofrece el marco conceptual y normativo que orienta las acciones del Estado colombiano y su adaptación a las realidades locales, como es el caso del municipio de Labranzagrande.

2.3. Teoría Nacional y Aplicación Municipal de la Política Pública de Discapacidad

En Colombia, la teoría nacional sobre discapacidad se fundamenta en el modelo social de la discapacidad, formulado inicialmente en el *Documento CONPES Social 80 de 2004* y consolidado en el *CONPES 166 de 2013* (Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), 2013). Este modelo representa un cambio significativo frente al enfoque médico tradicional, al considerar que la discapacidad no es una deficiencia individual, sino una condición social derivada de la interacción entre las personas y las barreras del entorno físico, económico y cultural. A partir de este enfoque, el Estado colombiano reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos, con plena capacidad para participar activamente en la vida social, política y económica del país.

De acuerdo con el *CONPES 166 de 2013*, la política nacional se estructura bajo el enfoque de derechos humanos y de inclusión social, orientado a garantizar el goce efectivo de los derechos

fundamentales de las personas con discapacidad. Este enfoque busca superar los modelos asistencialistas del pasado y promover la autonomía, la participación, la equiparación de oportunidades y la accesibilidad universal. Con este propósito, se crea el Sistema Nacional de Discapacidad (SND), establecido mediante la *Ley 1145 de 2007* (Congreso de la República de Colombia, 2007), como mecanismo de articulación interinstitucional encargado de coordinar las acciones entre los niveles nacional, departamental y municipal. Este sistema garantiza la coherencia y efectividad de las políticas públicas orientadas a la inclusión.

Entre los principios fundamentales que guían la política nacional se encuentran la dignidad humana, que reconoce el valor intrínseco de toda persona; la igualdad y la equidad, que promueven el acceso equitativo a los servicios y oportunidades; y la inclusión social, entendida como la eliminación de las barreras físicas, sociales y culturales que impiden la participación plena (CONPES, 2013). Asimismo, se destacan la autonomía y la participación, que afirman el derecho a decidir y actuar con independencia; la solidaridad y la corresponsabilidad, que suponen el compromiso compartido entre el Estado, la sociedad y la familia; la integralidad y la transversalidad, que impulsan un abordaje multidimensional de la discapacidad en todos los sectores; y el enfoque diferencial, que reconoce la diversidad de condiciones, contextos y grupos poblacionales (Congreso de la República de Colombia, 2013).

A estos principios se suma la sostenibilidad, que busca asegurar la continuidad institucional y financiera de las acciones dirigidas a esta población. La estructura de la política nacional se organiza en tres niveles interconectados. En el nivel nacional, el Consejo Nacional de Discapacidad define los lineamientos de nivel territorial, los comités departamentales y municipales de discapacidad adaptan estas directrices estratégicas y coordinan la formulación de políticas. Finalmente, en el nivel operativo, se implementan programas y proyectos intersectoriales orientados a la prevención, mitigación y superación de las condiciones que generan exclusión o vulnerabilidad (CONPES, 2013).

Esta teoría y estructura se evidencian claramente en el municipio de Labranzagrande (Boyacá), a través de la *Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social 2016–2025*, adoptada por la administración local (Alcaldía Municipal de Labranzagrande, 2016). Este instrumento retoma los lineamientos del modelo social y los principios establecidos por el marco nacional, adaptándolos a la realidad rural del territorio. En su contenido se destaca la creación y el

fortalecimiento del Comité Municipal de Discapacidad (CMD) como instancia encargada de articular el Sistema Nacional de Discapacidad en el contexto local. Además, incorpora los mismos principios rectores definidos en el *CONPES 166 de 2013* dignidad, equidad, corresponsabilidad, inclusión y sostenibilidad y formula objetivos, metas e indicadores coherentes con la política departamental y nacional.

A pesar de que la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social 2016–2025 de Labranzagrande se encuentra próxima a finalizar su periodo de ejecución, los proyectos y programas planteados en el documento no se han visto reflejados de manera efectiva en la población con discapacidad. Si bien la política fue elaborada con un enfoque integral y con fundamentos coherentes con la normativa nacional, en la práctica su implementación ha sido limitada.

Las políticas suelen diseñarse con diagnósticos completos y propósitos respetables, pero su efectividad se ve obstaculizada por la falta de inclusión real, escasa participación comunitaria y ausencia de voluntad política. En Labranzagrande, la mayoría de las personas con discapacidad residen en zonas rurales, donde persisten condiciones de abandono, aislamiento y desatención institucional. Además, los cambios de administración municipal suelen interrumpir la continuidad de las acciones, provocando que los más perjudicados sean precisamente quienes más requieren del acompañamiento estatal. Esta situación evidencia la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de seguimiento, participación ciudadana y sostenibilidad política que garanticen que las políticas públicas trasciendan los periodos de gobierno y generen transformaciones reales en la calidad de vida de la población con discapacidad.

En este contexto, resulta evidente que la Política Pública de Discapacidad de Labranzagrande no se desarrolla de manera aislada, sino que se articula con las orientaciones y lineamientos provenientes de los niveles departamental y nacional. La adecuada implementación de las acciones locales depende del acompañamiento normativo, técnico y financiero que se establece desde el ámbito departamental, lo que permite adaptar los principios del modelo social a la realidad rural del municipio. Por esta razón, para comprender de forma integral los avances, limitaciones y desafíos que presenta la política de inclusión en Labranzagrande, conviene analizar la forma en que la **Política Pública Departamental de Discapacidad de Boyacá 2020–2029** ha influido, orientado y complementado la gestión municipal en materia de discapacidad.

2.4. Dimensión presupuestal y articulación institucional

Los programas relacionados con discapacidad se financian dentro del Sector 41 – Inclusión Social y Reconciliación, con una proyección de inversión superior a 3.250 millones de pesos para el cuatrienio 2024–2027, según el Plan Plurianual de Inversiones. La ejecución está a cargo de las Secretarías de Salud, Educación, Desarrollo Social y Planeación, en coordinación con el Comité Municipal de Discapacidad, organizaciones comunitarias y entes departamentales, garantizando un trabajo intersectorial e interinstitucional.

El Plan de Desarrollo 2024–2027 refleja un avance sustancial en la estructuración del enfoque de discapacidad en Labranzagrande. A diferencia de los planes anteriores, este documento no se limita a una visión asistencial, sino que incorpora componentes de autonomía económica, participación política, accesibilidad universal y fortalecimiento familiar. La articulación con las políticas nacional y departamental demuestra coherencia con el marco normativo vigente, orientado a la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva.

No obstante, se identifican debilidades en la definición de indicadores de impacto, mecanismos de seguimiento y evaluación, aspectos que podrían limitar la medición efectiva de los resultados alcanzados. Pese a ello, el plan representa un esfuerzo significativo por consolidar una gestión municipal con enfoque de derechos, orientada al desarrollo sostenible y al bienestar integral de las personas con discapacidad y sus familias.

La revisión de la dimensión presupuestal y de la articulación institucional permite comprender las condiciones bajo las cuales se planifica y ejecuta la política pública de discapacidad en el municipio, evidenciando los recursos financieros disponibles y los actores responsables de su implementación. No obstante, para valorar la efectividad de dicha estructura, resulta fundamental analizar cómo estos elementos se han traducido en acciones concretas y resultados reales en la población. Por ello, a continuación, se presenta el análisis de los resultados e impacto de los programas y proyectos desarrollados durante el periodo 2020–2023, con el propósito de identificar avances, limitaciones y el grado de cumplimiento de los compromisos orientados a garantizar los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad en Labranzagrande.

2.4.1. Resultados e impacto de los programas y proyectos para la población con discapacidad (2020–2023)

Durante el periodo 2020–2023, el municipio de Labranzagrande ejecutó programas orientados al bienestar integral y la inclusión social de las personas con discapacidad, logrando un cumplimiento del 100% de la meta proyectada en el Programa de Protección Social y Desarrollo Integral. Se garantizó la afiliación total al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el acompañamiento familiar y la atención personalizada. Asimismo, se desarrollaron nueve sesiones del Comité Municipal de Discapacidad, se entregaron ayudas técnicas y se consolidaron cuatro proyectos productivos inclusivos, fortaleciendo la autonomía y participación de esta población (Alcaldía de Labranzagrande, 2023, pp. 146–152).

En el componente económico, se implementó por primera vez un subsidio municipal destinado a personas con discapacidad, beneficiando a más de 50 usuarios, lo que representó un apoyo importante para mejorar sus condiciones de vida y disminuir la dependencia económica de sus hogares. En cuanto a salud y rehabilitación, más de 300 personas se beneficiaron con servicios gratuitos de fisioterapia, optometría y fonoaudiología, además de la entrega de gafas y apoyos funcionales, ampliando el acceso a servicios especializados que antes eran limitados (Alcaldía de Labranzagrande, 2023, pp. 214; 233–234).

De manera complementaria, se fortalecieron iniciativas de inclusión productiva y seguridad alimentaria por medio de huertas familiares y unidades productivas desarrolladas en alianza con organizaciones locales y el SENA, promoviendo el trabajo colaborativo y la autosostenibilidad. A nivel sociocultural, se realizaron actividades recreativas adaptadas, caminatas, jornadas funcionales y la conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad, promoviendo la participación comunitaria y la disminución del estigma social (Alcaldía de Labranzagrande, 2023, pp. 278; 306–307).

Finalmente, el proceso de certificación de discapacidad avanzó significativamente, alcanzando 74 personas certificadas ante la E.S.E. Centro de Salud local, lo que facilita el acceso a beneficios y programas institucionales. En conjunto, estas acciones contribuyeron a mejorar la

calidad de vida de esta población; sin embargo, se recomienda asegurar la continuidad y sostenibilidad de los proyectos para evitar retrocesos asociados a los cambios administrativos (Alcaldía de Labranzagrande, 2023, p. 318).

2.4.2. Indicadores de resultados de los programas y proyectos para personas con discapacidad (2020–2023)

La siguiente tabla sintetiza los principales indicadores de resultados de los programas y proyectos dirigidos a la población con discapacidad en el municipio de Labranzagrande durante el periodo 2020–2023. Se presentan los avances alcanzados en materia de salud, inclusión social, participación comunitaria, apoyo económico y desarrollo productivo, así como el grado de cumplimiento en relación con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Esta información permite analizar el impacto de las acciones implementadas y constituye una base para la toma de decisiones y la proyección de estrategias en vigencias posteriores.

Tabla 1

Indicadores de resultados de programas y proyectos para personas con discapacidad. (2020–2023)

Indicador	Descripción	Meta del Plan	Fuente
	Resultado obtenido	de Desarrollo o Cobertura alcanzada	(Informe de Gestión 2020–2023, Alcaldía de Labranzagrande)

Afiliación al Sistema de Salud (SGSSS)	Población con discapacidad afiliada al sistema de salud.	100 % de cobertura lograda.	P., 146
sesiones del Comité Municipal de Discapacidad	Espacios de coordinación institucional y participación ciudadana.	9 sesiones realizadas (meta: 6).	P., 152
Ayudas técnicas entregadas	Elementos de apoyo físico (sillas de ruedas, bastones, etc.) entregados a beneficiarios.	2 ayudas técnicas.	P. 152
Proyectos productivos inclusivos	Iniciativas productivas con participación de personas con discapacidad.	4 proyectos ejecutados (meta: 3).	P. 152
Subsidios municipales de discapacidad	Apoyos económicos directos a personas certificadas con discapacidad.	50 beneficiarios (inicio del programa en 2023).	P. 214
Certificación oficial de discapacidad	Personas certificadas por la E.S.E. Centro de Salud Municipal.	74 personas certificadas.	P. 318
Jornadas de optometría y fonoaudiología	Atención visual y auditiva, con entrega gratuita de gafas.	3 jornadas, más de 300 gafas entregadas.	P.233-234

Actividades recreativas y deportivas adaptadas	Caminatas, aeróbicos funcionales, talleres de motricidad y conmemoración del Día de la Discapacidad.	Participación de la comunidad con discapacidad en eventos locales.	P. 306-307
Huertas familiares y unidades productivas	Acciones de inclusión laboral y seguridad alimentaria.	4 unidades productivas y beneficiarios con discapacidad incluidos en proyectos agrícolas.	P. 278
Cobertura total del programa de protección social	Personas con discapacidad atendidas por programas sociales municipales.	100 % de las personas caracterizadas recibieron atención y acompañamiento.	P. 146-148

Nota: La tabla presenta los principales resultados de los programas y proyectos dirigidos a la población con discapacidad en Labranzagrande durante 2020–2023. Los datos evidencian avances en cobertura en salud, inclusión social y apoyo productivo, aunque se requiere fortalecer la continuidad presupuestal para garantizar la sostenibilidad de los procesos.

2.4.3. Resultados e impactos de los programas y proyectos para la población con discapacidad – Vigencia 2024

La evaluación de los resultados obtenidos en el periodo 2020–2023 permite reconocer avances significativos en la garantía de derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad en Labranzagrande. No obstante, para comprender la continuidad, sostenibilidad y proyección de estas acciones, es necesario analizar lo realizado durante la vigencia 2024, primer

año de implementación del Plan de Desarrollo “Unidos Somos el Equipo del Cambio”. Este análisis permite identificar cómo se mantuvieron, fortalecieron o ajustaron los programas y proyectos orientados a esta población, así como los desafíos que emergieron en el proceso de transición administrativa.

Durante la vigencia 2024, el municipio de Labranzagrande continuó desarrollando acciones orientadas al bienestar y la inclusión social de las personas con discapacidad, en el marco del Plan de Desarrollo “Unidos Somos el Equipo del Cambio”. La administración municipal, a través de la Coordinación de Inclusión Social y en articulación con la E.S.E. Centro de Salud y la Secretaría de Desarrollo, implementó estrategias de atención, apoyo social, promoción de la salud y participación comunitaria que fortalecieron la política pública local de discapacidad (Alcaldía Municipal de Labranzagrande, 2024, pp. 33–34).

Uno de los principales programas fue el de Protección Social e Inclusión de Personas con Discapacidad, enfocado en la atención integral y en la consolidación de un entorno accesible e incluyente. Durante este periodo, se mantuvo la afiliación total de la población con discapacidad al Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando el acceso a los servicios médicos, terapéuticos y de rehabilitación. Se llevaron a cabo jornadas de fisioterapia, optometría y fonoaudiología, así como actividades de promoción de la salud mental y prevención de enfermedades crónicas, orientadas a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios (Alcaldía Municipal de Labranzagrande, 2024, pp. 35–37).

En cuanto al subsidio municipal de discapacidad, el informe señala que, aunque el programa fue mantenido parcialmente, no logró alcanzar una cobertura del 100 % debido a limitaciones presupuestales y a la falta de actualización oportuna de algunos registros de certificación. Solo una parte de los beneficiarios recibió el apoyo económico durante todos los meses del año, mientras que otros tuvieron una entrega intermitente o quedaron pendientes por validación de documentos. Esta situación afectó la regularidad del beneficio, aunque el subsidio siguió siendo una herramienta de apoyo significativa para las familias cuidadoras y las personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad (Alcaldía Municipal de Labranzagrande, 2024, p. 38).

Desde el componente de participación y fortalecimiento institucional, el Comité Municipal de Discapacidad continuó funcionando como instancia de concertación y seguimiento de las

políticas públicas. Durante 2024 se realizaron reuniones para analizar los avances de los programas, las necesidades de accesibilidad en espacios públicos y la articulación con el sector educativo y de salud. Estos espacios permitieron mantener una visión participativa de la gestión municipal y promover la incidencia de las personas con discapacidad en las decisiones locales (Alcaldía Municipal de Labranzagrande, 2024, p. 39).

En el eje de inclusión productiva y social, se desarrollaron talleres y proyectos comunitarios de huertas familiares, capacitación en emprendimientos y actividades de formación en oficios, algunos de ellos en articulación con asociaciones campesinas y el SENA. Las personas con discapacidad participaron en varios de estos espacios, fortaleciendo su autonomía económica y social. Asimismo, se gestionaron nuevas ayudas técnicas y elementos de apoyo, priorizando los casos de mayor dependencia funcional o condiciones socioeconómicas críticas (Alcaldía Municipal de Labranzagrande, 2024, pp. 43–44).

En materia de recreación, deporte y cultura, se organizaron actividades inclusivas como caminatas adaptadas, jornadas de aeróbicos funcionales, talleres lúdicos y la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, eventos que favorecieron la sensibilización comunitaria y la integración de esta población en los espacios públicos (Alcaldía Municipal de Labranzagrande, 2024, pp. 45–46).

En términos de impacto, la vigencia 2024 reflejó avances sustanciales en la inclusión social y en la atención integral de las personas con discapacidad, destacándose la permanencia de programas de salud y de apoyo social, así como la mayor visibilidad de esta población en los procesos comunitarios. Sin embargo, la irregularidad en la continuidad del subsidio económico, las restricciones presupuestales y la falta de ampliación de cobertura en programas productivos limitan el alcance de los resultados. Aun así, la gestión municipal evidenció un compromiso sostenido con la equidad y la dignidad de las personas con discapacidad, fortaleciendo los procesos institucionales y sociales que sustentan la política pública local.

En conclusión, aunque el municipio no logró una cobertura total ni una continuidad plena en todos los programas, las acciones ejecutadas durante 2024 tuvieron un impacto positivo en la

calidad de vida, la inclusión social y el acceso a servicios básicos de las personas con discapacidad en Labranzagrande. El reto hacia los próximos años radica en consolidar la sostenibilidad del subsidio municipal, mejorar los mecanismos de verificación y aumentar la inversión para garantizar una atención integral y equitativa.

A partir de la descripción de las acciones implementadas durante la vigencia 2024, resulta fundamental examinar sus resultados de manera cuantitativa y verificable. La revisión de los indicadores permite establecer el grado de cumplimiento de las metas, identificar los avances reales en términos de cobertura y acceso, y reconocer aquellas áreas en las que persisten limitaciones para la población con discapacidad. Por ello, a continuación, se presentan los principales indicadores correspondientes a la ejecución de los programas y proyectos desarrollados en el municipio durante este periodo.

2.4.4. Indicadores de resultados de los programas y proyectos para personas con discapacidad – Vigencia 2024

Según la Rendición de Cuentas 2024 del municipio de Labranzagrande, se reportan avances en la afiliación total al sistema de salud, la entrega de ayudas técnicas y la realización de jornadas médicas especializadas para personas con discapacidad. Sin embargo, el subsidio municipal presentó continuidad parcial por limitaciones presupuestales. También se fortaleció el Comité Municipal de Discapacidad, la participación en proyectos productivos y las actividades recreativas inclusivas, promoviendo una mayor integración social (Alcaldía Municipal de Labranzagrande, 2024, pp. 33–46).

Tabla 2

Indicador /Programa	Descripción o resultado	Cobertura o Meta Alcanzada	Observaciones / Impacto	Fuente (Rendición de Cuentas,2024)
Afilación al Sistema de Salud (SGSSS)	Población con discapacidad y afiliación activa al sistema de salud.	100 % de cobertura lograda.	Garantizó atención médica y terapéutica oportuna.	P. 33-35
Subsidio municipal de discapacidad	Entrega de apoyo económico mensual a personas certificadas.	Cobertura parcial (no llegó al 100 % de beneficiarios).	Se mantuvo el programa, pero con retrasos e intermitencia en los pagos debido a limitaciones presupuestales.	P.38
Ayudas técnicas y elementos ortopédicos	Entrega de bastones, sillas de ruedas y dispositivos de apoyo.	Entregas puntuales a casos priorizados.	Mejóro la autonomía y movilidad de beneficiarios con alta dependencia.	P. 44
Jornadas de Salud especializadas	Fisioterapia, optometría, fonoaudiología y control médico.	Más de 3 jornadas realizadas durante el año.	Atención diferencial y prevención de enfermedades crónicas.	P. 35-37
Certificación de discapacidad (E.S.E. Centro de Salud)	Evaluaciones médicas para emisión de certificados oficiales.	Continuidad del proceso iniciado en 2023.	Permitió actualizar listados para acceso a subsidios y programas.	P. 37
Comité Municipal de Discapacidad	Reuniones de seguimiento y planeación	Mínimo 3 sesiones durante el año.	Fortaleció la participación y la articulación institucional.	P. 39

	de	acciones			
	intersectoriales.				
Proyectos productivos y huertas familiares	Inclusión de personas con discapacidad actividades agropecuarias y de emprendimiento.	de	Participación en programas rurales de seguridad alimentaria.	Promovió autonomía económica y sostenibilidad local.	P. 43
Capacitaciones y formación en oficios	Talleres en oficios y emprendimientos comunitarios.	en	Cobertura limitada; participación de algunos beneficiarios con discapacidad.	Fomentó habilidades laborales y sociales.	P. 43
Actividades recreativas y deportivas inclusivas	Caminatas adaptadas, aeróbicas funcionales y celebración del Día de la Discapacidad.		Actividades realizadas en todo el año con amplia participación.	Favorecieron la integración social y la sensibilización comunitaria.	P. 45-46
Gestión interinstitucional	Coordinación con Gobernación de Boyacá, SENA y asociaciones locales.		Acciones articuladas con entidades regionales.	Aumentó la capacidad institucional para atender a la población con discapacidad.	P. 43-44

2.4.5. Evaluación del Grado de Implementación y Avance de la Política Pública de Discapacidad en Labranzagrande (2023–2024)

La implementación de la Política Pública de Discapacidad en Labranzagrande durante el periodo 2023–2024 evidencia avances diferenciados según los componentes desarrollados. En el área de salud, se logró mantener una **cobertura del 100 %** de afiliación de las personas con discapacidad al Sistema General de Seguridad Social, lo que ha permitido el acceso a servicios médicos y terapéuticos. Este resultado representa un cumplimiento pleno de la meta establecida, consolidándose como el aspecto más fuerte de la política. Sin embargo, aunque la cobertura está garantizada, aún no se cuenta con mecanismos sólidos para evaluar la calidad y continuidad del

servicio ofrecido. Esto indica que el derecho se reconoce, pero su ejercicio efectivo aún requiere fortalecimiento. Aun así, el componente de salud presenta un avance cercano al **100 %**, destacándose como uno de los logros más significativos de la política en el municipio.

Por otro lado, la aplicación del **subsidio económico municipal** destinado a personas con discapacidad presentó limitaciones en su ejecución. Aunque el programa se mantuvo activo, la entrega del beneficio no fue constante y su cobertura resultó incompleta, alcanzando únicamente a una parte de los beneficiarios priorizados. Las causas identificadas están relacionadas con restricciones presupuestales y con la falta de actualización y depuración permanente del registro de la población con discapacidad. Esta situación afectó especialmente a las familias que habitan en zonas rurales, donde los procesos administrativos son más complejos. Como resultado, el cumplimiento de este componente se estima alrededor del **50 %**, evidenciando que la sostenibilidad financiera y la planificación administrativa son factores determinantes para garantizar la equidad en el acceso a los apoyos económicos.

En cuanto a la **participación social y fortalecimiento institucional**, se observa un avance medio. El Comité Municipal de Discapacidad mantuvo su funcionamiento, realizando reuniones de coordinación y acciones de diálogo con la administración municipal. No obstante, su capacidad de incidencia se vio limitada por la escasa formación técnica de los representantes y la falta de recursos operativos suficientes. Además, los proyectos productivos y estrategias como las huertas familiares permitieron fortalecer habilidades y promover autonomía, pero su cobertura fue reducida en relación con la demanda existente. Asimismo, la entrega de ayudas técnicas se orientó principalmente a casos priorizados, lo que muestra una ejecución parcial. En general, el avance total de la política se estima entre **60 % y 65 %**, lo que refleja esfuerzos importantes en visibilización y atención básica, pero también brechas en sostenibilidad, articulación y ampliación de cobertura. El desafío principal consiste en garantizar continuidad, participación real y compromiso estatal más allá de los periodos de gobierno.

2.5. Principales Debilidades en la Implementación de la Política Pública de Discapacidad en Labranzagrande

La principal falencia identificada en la Política Pública de Discapacidad en Labranzagrande radica en la limitada asignación presupuestal, lo cual restringe la ejecución de programas, la

entrega de apoyos funcionales y la continuidad de los proyectos productivos. Aunque la política está formulada bajo un enfoque de derechos y con objetivos claros, la falta de recursos financieros dificulta su alcance real y provoca que las acciones se desarrollen de manera parcial o intermitente. Esta situación se evidencia especialmente en el subsidio municipal, cuya entrega ha sido irregular y sin cobertura total, afectando directamente a los hogares en situación de mayor vulnerabilidad económica.

Otra falencia significativa corresponde a la baja continuidad administrativa, pues los cambios de gobierno local suelen interrumpir o modificar los procesos establecidos. Esto ha generado que la política pública no trascienda como una estrategia institucional de largo plazo, sino que dependa de la voluntad de las administraciones de turno. Además, se observa una débil articulación intersectorial, es decir, la coordinación entre salud, educación, desarrollo social, agricultura y participación no se consolida plenamente. Esto ocasiona duplicidad de esfuerzos, vacíos en la atención y dificultad para garantizar un acompañamiento integral a las personas con discapacidad y sus familias.

Asimismo, la política presenta limitaciones en cuanto a la participación efectiva de la población con discapacidad en los espacios de decisión. Aunque el Comité Municipal de Discapacidad está conformado y en funcionamiento, su capacidad de incidencia es reducida debido a la falta de formación técnica de sus integrantes y a la poca influencia directa en la planeación municipal. Esto provoca que las necesidades reales del territorio no siempre se reflejen en los planes operativos o presupuestos. Finalmente, la cobertura limitada de los proyectos productivos y estrategias de inclusión laboral demuestra que aún no se ha consolidado una ruta clara para la autonomía económica de esta población, especialmente en zonas rurales donde persisten barreras geográficas, sociales y culturales.

El análisis realizado sobre el impacto y las brechas de la política pública de discapacidad en Labranzagrande durante el periodo 2023–2024 permite comprender que, si bien se han logrado avances importantes en el ámbito normativo y en la sensibilización institucional, persisten limitaciones estructurales que dificultan alcanzar una inclusión social efectiva. La falta de continuidad en las administraciones, la débil articulación entre sectores y la escasa participación de las personas con discapacidad en los espacios de decisión han reducido la eficacia de las acciones emprendidas. Esta realidad evidencia la necesidad de replantear estrategias y fortalecer

los mecanismos de gestión pública para asegurar una implementación coherente, participativa y sostenible. Con base en estos hallazgos, el siguiente capítulo se orienta a proponer un modelo de política pública y recomendaciones que contribuyan a mejorar la formulación y ejecución de políticas inclusivas en Labranzagrande, promoviendo la equidad, la autonomía y el bienestar integral de las personas con discapacidad como pilares fundamentales del desarrollo local.

CAPITULO 3

Recomendaciones para la Formulación de Políticas Públicas y Programas de Inclusión y Bienestar para las Personas con Discapacidad en Labranzagrande

El Capítulo 3 presenta la propuesta de un modelo actualizado de Política Pública de Discapacidad para Labranzagrande, construido a partir de los hallazgos de los capítulos anteriores y de las necesidades reales identificadas en la población. Este apartado plantea una estructura que responde a las principales limitaciones de la política vigente, relacionadas con la falta de continuidad institucional, la limitada articulación entre sectores, las barreras de accesibilidad y la escasa participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones.

Asimismo, retoma elementos de la Política Pública de Discapacidad de Bogotá (Decreto 089 de 2023), cuyo enfoque de derechos, mecanismos de participación y sistema de información ofrecen aprendizajes útiles para adaptarlos al contexto rural del municipio. Con base en ello, se propone un modelo organizado en cuatro ejes estratégicos: inclusión social, desarrollo humano, accesibilidad integral y gobernanza participativa.

En conjunto, este capítulo presenta una propuesta coherente con los marcos normativos vigentes y orientados a fortalecer la gestión municipal, asegurar la continuidad de los programas y promover la autonomía y el bienestar integral de las personas con discapacidad en Labranzagrande.

3.1. Modelo propuesto de política pública de discapacidad para el municipio de Labranzagrande

El modelo más pertinente para una nueva o actualizada Política Pública de Discapacidad en Labranzagrande debe basarse en el **enfoque de derechos humanos y el modelo social de la discapacidad**, promoviendo la participación de las personas con discapacidad como sujetos de derechos y no como beneficiarios asistenciales. Este modelo debe estructurarse sobre cuatro ejes estratégicos: inclusión social, desarrollo humano, accesibilidad integral y gobernanza participativa.

En primer lugar, el **enfoque de inclusión social** debe garantizar el acceso equitativo a los servicios básicos de salud, educación, empleo y recreación, asegurando la continuidad del subsidio municipal de discapacidad bajo criterios transparentes y sostenibles. El fortalecimiento del programa de protección social debe centrarse en mejorar la cobertura y la regularidad de los apoyos económicos, priorizando a las familias cuidadoras y articulando las ayudas con procesos de rehabilitación, emprendimiento y educación (Alcaldía Municipal de Labranzagrande, 2024).

En segundo lugar, el **enfoque de desarrollo humano y autonomía** propone que la política impulse proyectos productivos, huertas inclusivas, formación técnica y empleabilidad, con el acompañamiento del SENA y asociaciones locales. Este componente busca que las personas con discapacidad sean partícipes de la economía local, reduciendo la dependencia del subsidio y generando oportunidades sostenibles de ingreso (Alcaldía Municipal de Labranzagrande, 2023, 2024).

El tercer eje, **accesibilidad integral**, plantea la eliminación de barreras físicas, comunicativas y actitudinales en los espacios públicos y servicios municipales. Se recomienda la adopción de un plan de accesibilidad universal que contemple señalización inclusiva, adecuaciones arquitectónicas en instituciones y fortalecimiento de la comunicación accesible (lengua de señas, lectura fácil y formatos digitales adaptados).

Finalmente, el eje de **gobernanza participativa** propone la institucionalización del Comité Municipal de Discapacidad como órgano de seguimiento, evaluación y control ciudadano de la política. Este comité debe contar con representación efectiva de las personas con discapacidad y sus familias, así como con la participación de los sectores de salud, educación, planeación y desarrollo social.

El modelo sugerido se sustenta en una gestión intersectorial y comunitaria, donde la Alcaldía actúe como articuladora entre la oferta institucional y las necesidades reales del territorio. La aplicación de este modelo permitiría a Labranzagrande avanzar hacia una política pública más inclusiva, sostenible y participativa, enfocada en el ejercicio pleno de derechos, la autonomía personal y la igualdad de oportunidades para todas las personas con discapacidad.

El modelo propuesto para actualizar la Política Pública de Discapacidad en el municipio de Labranzagrande se estructura en cuatro ejes estratégicos que responden a los principios del

enfoque de derechos humanos, la inclusión social y la participación ciudadana. Cada eje integra objetivos, acciones y actores responsables, garantizando la articulación intersectorial y la sostenibilidad del proceso.

El primer eje, **“Inclusión social y protección integral”**, tiene como propósito asegurar el acceso equitativo a los servicios de salud, educación, recreación y protección social. Este componente propone mantener y ampliar el subsidio municipal de discapacidad, fortalecer el programa de atención integral en salud con énfasis en rehabilitación, fisioterapia, terapias ocupacionales y salud mental, y promover la educación inclusiva desde las instituciones educativas locales.

Los actores responsables de este eje serían la Alcaldía Municipal de Labranzagrande (como ente coordinador), la Secretaría de Desarrollo Social, la E.S.E. Centro de Salud, la Secretaría de Educación, el ICBF y las instituciones educativas del municipio. Estas entidades deben garantizar el acceso, la atención diferencial y la articulación de programas de bienestar con un enfoque de inclusión.

El segundo eje, **“Desarrollo humano, autonomía y empleabilidad”**, busca fomentar las capacidades personales, sociales y productivas de las personas con discapacidad, orientándolas hacia la independencia económica. Se plantea fortalecer los proyectos productivos inclusivos y las huertas familiares adaptadas, en alianza con el SENA y asociaciones campesinas, además de promover programas de capacitación técnica y emprendimiento. Los principales actores responsables serían el SENA, la Secretaría de Planeación Municipal, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Gobernación de Boyacá y las asociaciones de personas con discapacidad, quienes deberán generar condiciones de formación, empleabilidad y acceso a créditos o incentivos productivos.

El tercer eje, **“Accesibilidad física, comunicativa y tecnológica”**, está orientado a eliminar las barreras que impiden la participación plena de las personas con discapacidad en la vida comunitaria. Para ello, se recomienda la formulación de un Plan de Accesibilidad Universal Municipal que contemple adecuaciones arquitectónicas en las edificaciones públicas, aceras y parques, la implementación de señalización inclusiva y la accesibilidad en los entornos digitales. Los actores clave en este eje serían la Secretaría de Planeación Municipal, la Oficina de Obras Públicas, la Coordinación TIC Municipal, la Gobernación de Boyacá y los contratistas locales de

infraestructura, bajo la supervisión del Comité Municipal de Discapacidad. Su papel será garantizar que todos los proyectos y obras públicas cumplan con los estándares de accesibilidad universal establecidos en la normativa nacional.

El cuarto eje, **“Gobernanza participativa e institucionalidad”**, busca consolidar la participación de las personas con discapacidad y sus familias en la toma de decisiones locales. Este componente propone fortalecer el Comité Municipal de Discapacidad como instancia de seguimiento, planeación y evaluación de la política pública, además de fomentar la creación de veedurías ciudadanas y mecanismos de rendición de cuentas inclusivos. Los actores responsables serían el Comité Municipal de Discapacidad, la Alcaldía Municipal, la Personería Municipal, las organizaciones sociales de base comunitaria y los representantes de las familias y cuidadores, quienes deberán trabajar de manera conjunta para garantizar la transparencia, la participación y la corresponsabilidad en la gestión pública.

En conjunto, este modelo propone una estructura sólida, participativa y coherente con la realidad territorial de Labranzagrande. La articulación de estos ejes y actores permitirá construir una política pública local basada en la equidad, la accesibilidad, la autonomía y el reconocimiento de las personas con discapacidad como agentes de cambio y desarrollo en el municipio.

3.2. Enfoques y ejes Orientadores de la Política de Discapacidad en Labranzagrande

El modelo para orientar la formulación y actualización de la Política Pública de Discapacidad en el municipio de Labranzagrande debe sustentarse en el Enfoque de Derechos Humanos y en el Modelo Social de la Discapacidad. Este modelo debe estructurarse sobre cuatro ejes estratégicos: inclusión social, desarrollo humano, accesibilidad integral y gobernanza participativa. Los cuales transforman la forma tradicional de comprender la discapacidad.

Desde el enfoque de derechos humanos, promovido por la Organización de las Naciones Unidas mediante la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD, 2006) y ratificado en Colombia por la Ley 1346 de 2009, se reconoce a las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos. Esto implica que el Estado y las administraciones territoriales están obligados a garantizar condiciones para la participación, la igualdad y la dignidad humana. Bajo este enfoque, la discapacidad no se aborda desde la asistencia o la caridad,

sino desde el reconocimiento de derechos, la autonomía y la eliminación de prácticas discriminatorias (ONU, 2006).

Por su parte, el Modelo Social de la Discapacidad, desarrollado por autores como Michael Oliver (1990) y reforzado por el movimiento de vida independiente, plantea que la discapacidad surge de la interacción entre la diversidad funcional de la persona y las barreras sociales, culturales y físicas del entorno. Este modelo enfatiza que no es la condición corporal la que limita, sino las estructuras sociales que excluyen. De igual manera, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001) a través de la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF) integra una perspectiva biopsicosocial, señalando la necesidad de considerar factores ambientales para comprender la inclusión. Así, la intervención pública debe centrarse en eliminar barreras arquitectónicas, comunicativas y actitudinales, promover la accesibilidad universal y garantizar la vida independiente y la participación de la población con discapacidad en su comunidad.

En el ámbito colombiano, la Constitución Política de 1991 en su artículo 13 ordena al Estado promover la igualdad real y proteger de manera especial a las personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo aquellas con discapacidad. Asimismo, la Corte Constitucional ha sido determinante en consolidar el enfoque social y de derechos en este campo. La Sentencia T-198 de 2006 aclara que la discapacidad debe comprenderse desde una perspectiva social, exigiendo al Estado la eliminación de barreras institucionales y culturales, mientras que la Sentencia C-293 de 2010 reafirma la obligatoriedad de la CDPD para orientar la política pública a nivel territorial. En consecuencia, para Labranzagrande, la política pública debe promover la participación efectiva de las personas con discapacidad, fortalecer la articulación intersectorial, garantizar accesibilidad universal y avanzar hacia un modelo basado en la autonomía, la justicia social y la inclusión plena.

El primer eje, **inclusión social y protección integral**, se sustenta en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2006) y en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, que obliga al Estado a garantizar el acceso pleno y oportuno a servicios de salud, educación, rehabilitación y participación social. La implementación de este eje recae en la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, las instituciones educativas, las EPS e IPS, así como en las familias y organizaciones de personas con discapacidad, quienes trabajan articuladamente para asegurar el ejercicio de derechos y la eliminación de barreras sociales.

El segundo eje, **desarrollo humano, autonomía y empleabilidad**, se fundamenta en el enfoque de capacidades humanas que plantea que toda persona debe contar con oportunidades reales para desarrollar su proyecto de vida (Sen, 1999; Nussbaum, 2011), en concordancia con el derecho al trabajo digno establecido en la Convención ONU (2006). Este eje implica la participación del SENA, la Secretaría de Desarrollo Económico, las instituciones educativas, el sector empresarial, las cooperativas comunitarias y las organizaciones de economía solidaria, orientadas a promover la formación laboral, los emprendimientos inclusivos y la autonomía económica de las personas con discapacidad.

El tercer eje, **accesibilidad física, comunicativa y tecnológica**, se enmarca en la obligación de eliminar barreras arquitectónicas, urbanísticas, comunicativas y digitales, según la Ley 1618 de 2013, el Decreto 2011 de 2017 que estructura el Sistema Nacional de Discapacidad y la Norma Técnica Colombiana NTC 6047. La responsabilidad de este eje recae en la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Infraestructura, las oficinas de Tecnología e Información, el sector transporte y las instituciones educativas y culturales, quienes deben garantizar espacios físicos accesibles, herramientas tecnológicas inclusivas y ajustes razonables en los servicios.

Finalmente, el eje de **gobernanza participativa e institucionalidad** reconoce la participación de las personas con discapacidad como un mecanismo fundamental para la toma de decisiones y la construcción de políticas públicas inclusivas (CONPES 166, 2013). Este eje está a cargo de la Alcaldía Municipal, el Consejo Municipal de Discapacidad, la Personería, las mesas de participación ciudadana y las organizaciones sociales, promoviendo procesos de articulación interinstitucional, control social, rendición de cuentas y fortalecimiento democrático.

En coherencia con estos avances conceptuales y estructurales que orientan el modelo propuesto para la política pública de discapacidad en Labranzagrande, resulta fundamental contrastar estas recomendaciones con experiencias territoriales que han logrado consolidar políticas integrales y con altos estándares de inclusión. En este sentido, la Política Pública de Discapacidad de Bogotá se constituye en un referente técnico y metodológico que permite ampliar la comprensión sobre cómo los enfoques de derechos humanos, la accesibilidad universal y la participación ciudadana pueden materializarse de manera efectiva en la gestión pública. Su análisis ofrece elementos valiosos que pueden ser adaptados a la escala y características rurales de

Labranzagrande, aportando insumos para fortalecer la formulación o actualización de su política local.

3.3. Análisis desde la Política Pública de Discapacidad de Bogotá

La Política Pública de Discapacidad de Bogotá, vigente entre 2023 y 2034, surge como una respuesta integral a las necesidades de más de seis mil personas con discapacidad por cada 100.000 habitantes en la ciudad. Su formulación fue el resultado de un proceso participativo amplio, en el que se escucharon voces de personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, así como de expertos y organizaciones sociales. A través de más de setenta espacios de diálogo, encuestas y talleres colectivos, la administración distrital buscó construir una política basada en el respeto por los derechos humanos, la inclusión y la eliminación de barreras sociales y físicas.

Desde su adopción mediante el Decreto 089 de 2023, la política ha sido liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social, entidad que asumió la rectoría del proceso para garantizar que la discapacidad sea abordada como una dimensión transversal de la vida social y no únicamente como un asunto asistencial. La política se propone garantizar el goce efectivo de derechos y promover la autonomía de las personas con discapacidad, así como fortalecer las redes de cuidado formal e informal que hacen parte de su entorno cotidiano. Con este enfoque, se reconoce que la inclusión no solo depende de servicios o programas, sino también de transformaciones profundas en la cultura ciudadana y en la infraestructura de la capital.

Dentro de sus líneas estratégicas, la política aborda temas como la accesibilidad urbana, la inclusión educativa y laboral, la participación social y política, el cuidado, el acceso a tecnologías y la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias. Se plantean acciones concretas, entre ellas adecuaciones en el espacio público, intervenciones en transporte, fortalecimiento de rutas de empleabilidad, apoyo a deportistas con discapacidad, programas de inclusión digital y campañas para transformar imaginarios sobre la discapacidad. Todas estas acciones están contenidas en un conjunto amplio de productos y metas que buscan materializar los compromisos del Distrito a largo plazo.

La inversión proyectada para la implementación de la política asciende a más de dos billones de pesos, destinados principalmente a transformar el entorno físico de la ciudad, garantizar

servicios de apoyo y fortalecer procesos educativos, culturales y laborales. Esta inversión se complementa con mecanismos de seguimiento que obligan a las entidades distritales a reportar avances, realizar evaluaciones periódicas y ajustar las acciones cuando sea necesario. Sin embargo, aunque la planeación es sólida, uno de los desafíos principales sigue siendo garantizar la continuidad de los recursos y la coordinación efectiva entre las entidades responsables.

A pesar de los avances planificados, Bogotá enfrenta retos significativos. Las barreras físicas persisten en amplias zonas de la ciudad, y la transformación cultural avanza de manera desigual, lo que refleja la necesidad de fortalecer las campañas de sensibilización y la educación para la inclusión. También se requiere mejorar los mecanismos de monitoreo para asegurar que la política no se quede en el papel y para que la voz de las personas con discapacidad siga siendo el eje central de su implementación. La sostenibilidad financiera y la articulación entre salud, educación, movilidad y desarrollo económico siguen siendo condiciones indispensables para alcanzar los objetivos propuestos.

Aun así, los impactos esperados son alentadores. De implementarse correctamente, la política podría mejorar la autonomía y la calidad de vida de miles de personas, ampliar sus oportunidades de empleo y formación, fortalecer redes comunitarias de apoyo y transformar la ciudad en un espacio más accesible y respetuoso. La inclusión digital, los avances en accesibilidad, el apoyo a cuidadores y la visibilización de la discapacidad como una dimensión humana y social permitirían que Bogotá avance hacia ser un territorio más justo y equitativo.

En síntesis, la Política Pública de Discapacidad de Bogotá representa una apuesta ambiciosa y necesaria para la ciudad. Su enfoque integral, su horizonte de doce años y su construcción participativa la convierten en una herramienta clave para avanzar hacia una sociedad que reconozca y garantice plenamente los derechos de las personas con discapacidad. No obstante, su éxito dependerá de la voluntad institucional, la participación constante de la ciudadanía y la capacidad del Distrito para transformar tanto los entornos físicos como los imaginarios sociales.

3.4. Lineamientos de la Política Pública de Discapacidad de Bogotá

La Política Pública de Discapacidad de Bogotá se fundamenta en una serie de lineamientos que orientan todas sus decisiones, programas y acciones, y que buscan transformar la manera en que la ciudad reconoce y garantiza los derechos de las personas con discapacidad. En esencia, esta política parte del enfoque de derechos, entendiendo que las personas con discapacidad no son beneficiarias pasivas de ayudas, sino sujetos plenos de derechos que deben participar activamente en la vida social, política, económica y cultural de la ciudad. A partir de esta perspectiva, la política se esfuerza por asegurar que cada acción emprendida por el Distrito contribuya al goce efectivo de esos derechos, eliminando prácticas asistencialistas y promoviendo la autonomía y la autodeterminación.

Otro de sus pilares es el enfoque poblacional-diferencial, que reconoce que la discapacidad no es una condición homogénea. En Bogotá conviven personas con discapacidades físicas, sensoriales, cognitivas, psicosociales, múltiples y otras, cada una con necesidades distintas y formas particulares de relacionarse con su entorno. Este enfoque también considera las múltiples desigualdades que se cruzan con la discapacidad, como la edad, el estrato socioeconómico, el origen étnico o la orientación sexual, y señala que la política debe adaptarse a esa diversidad para responder de manera justa a cada situación.

La política incorpora de manera explícita el enfoque de género, entendiendo que las desigualdades entre hombres y mujeres se profundizan cuando alguna de las partes vive con una discapacidad. Las mujeres con discapacidad, por ejemplo, sufren mayores riesgos de violencia, exclusión laboral y limitación educativa. Del mismo modo, el género influye en las dinámicas del cuidado, pues en la mayoría de los casos son las mujeres madres, hijas, hermanas o cuidadoras externas quienes asumen esta labor. Con este enfoque, la política busca corregir inequidades y promover una distribución más justa del cuidado.

El enfoque territorial también guía la política, resaltando que Bogotá no es una ciudad uniforme. Las condiciones de accesibilidad y oportunidades no son las mismas en el centro urbano que en las localidades periféricas o rurales. Por ello, este lineamiento exige que las acciones se diseñen teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio, reconociendo que la inclusión real debe ser posible tanto en zonas densas como en sectores dispersos o rurales.

Asimismo, el enfoque ambiental ocupa un lugar central. Este enfoque entiende que la discapacidad no radica únicamente en la persona, sino también en las barreras que impone el

entorno. Una ciudad llena de escaleras, andenes fracturados, transporte inaccesible, edificaciones sin rampas o ausencia de señalética incluyente es una ciudad que limita la vida de miles de habitantes. Por eso, este lineamiento impulsa la transformación del espacio público y la infraestructura, para que Bogotá sea más accesible, segura y utilizable por todas las personas.

La política también se sustenta en un enfoque de cuidado, que reconoce la importancia de quienes acompañan, apoyan y sostienen el día a día de las personas con discapacidad. Este lineamiento recuerda que el cuidado es una labor esencial, muchas veces invisible, y que debe ser dignificado, apoyado y compartido entre la familia, la comunidad y el Estado. Bajo esta visión, el Distrito promueve redes de apoyo, servicios especializados y acciones que fortalezcan el bienestar tanto de las personas con discapacidad como de sus cuidadores.

Finalmente, la política está atravesada por un principio de intersectorialidad y corresponsabilidad, entendiendo que ningún sector por sí solo puede garantizar la inclusión plena. La educación, la salud, la movilidad, la cultura, el deporte, el trabajo y la gestión social deben actuar de manera articulada. Del mismo modo, la política reconoce que la responsabilidad no es únicamente del Estado: la ciudadanía, la empresa privada, las organizaciones sociales y las familias también forman parte de la construcción de una ciudad más incluyente.

En conjunto, estos lineamientos orientan la Política Pública de Discapacidad de Bogotá hacia una visión integral de inclusión, justicia y equidad. No son solo principios declarativos, sino la base que guía cómo debe actuar la Administración Distrital para transformar la ciudad y garantizar una vida digna para quienes históricamente han enfrentado barreras y exclusiones.

3.5. Aportes de la Política Pública de Discapacidad de Bogotá para la actualización o creación de la Política Pública de Discapacidad de Labranzagrande

La Política Pública de Discapacidad de Bogotá, adoptada mediante el Decreto 089 de 2023, constituye un referente valioso para municipios más pequeños como Labranzagrande, no por su escala, sino por la solidez conceptual y metodológica que la sustenta. Aunque Bogotá cuenta con mayores recursos y una estructura institucional más amplia, muchos de los principios, enfoques y mecanismos que la orientan pueden adaptarse a las necesidades específicas de un municipio rural

con menor población, permitiendo una política más moderna, coherente y alineada con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

En primer lugar, Bogotá estructuró su política bajo un marco de derechos y un enfoque social de la discapacidad, lo que representa un avance respecto a modelos asistencialistas o centrados únicamente en la rehabilitación. Este cambio conceptual es fundamental para Labranzagrande, ya que permitiría que las personas con discapacidad sean reconocidas como sujetos de derechos y no como beneficiarios pasivos de ayudas. Adoptar esta perspectiva posibilita un diseño de políticas más inclusivo, con acciones que apunten a eliminar barreras sociales, culturales y físicas, en lugar de limitarse a ofrecer apoyos puntuales.

Otro aspecto en el que Bogotá puede servir de ejemplo es su enfoque poblacional-diferencial, que reconoce la diversidad dentro de la población con discapacidad. Aunque Labranzagrande tiene una población menor, también presenta particularidades entre tipos de discapacidad, zonas rurales, condiciones socioeconómicas y grupos etarios. Incorporar este enfoque ayudaría a que la nueva política logre intervenciones más precisas y pertinentes, considerando las diferencias entre niños, adultos mayores, mujeres, cuidadores y personas que viven en veredas alejadas.

Además, la política bogotana introdujo el enfoque de cuidado, un elemento clave para territorios como Labranzagrande, donde gran parte de la atención a las personas con discapacidad recae en las familias. Reconocer el papel de los cuidadores, fortalecer sus capacidades y ofrecer apoyos institucionales es una práctica que puede ser adaptada fácilmente en un municipio rural, y que tendría un impacto significativo en la calidad de vida tanto de las personas con discapacidad como de quienes las acompañan diariamente.

La capital también avanzó en un componente que resulta estratégico para cualquier territorio: la transformación cultural y la eliminación de estigmas. Bogotá trabaja activamente en campañas y acciones pedagógicas para modificar los imaginarios sociales sobre la discapacidad. Para Labranzagrande, donde muchas veces persisten estereotipos tradicionales, este tipo de línea estratégica podría convertirse en una herramienta poderosa para promover la inclusión y la participación comunitaria, sin requerir grandes inversiones económicas.

Otro aprendizaje importante proviene de la articulación intersectorial implementada en Bogotá. La política no es responsabilidad de una sola entidad, sino que involucra educación, salud, movilidad, desarrollo económico, cultura y participación. Aunque Labranzagrande tiene una estructura institucional mucho más compacta, puede replicar este modelo en una escala territorial más pequeña, promoviendo la coordinación entre alcaldía, instituciones educativas, ESE municipal, programas de bienestar familiar y organizaciones comunitarias. Esta articulación permite aprovechar recursos existentes y evitar duplicidades, asegurando una respuesta integral a las necesidades de la población.

Asimismo, Bogotá desarrolló un sistema de seguimiento y evaluación que le permite medir avances, identificar dificultades y ajustar las acciones. Labranzagrande puede adoptar esta práctica estableciendo indicadores claros, metas realistas y mecanismos sencillos de reporte anual, lo que garantizaría transparencia y continuidad, incluso en cambios de administración municipal.

Finalmente, la experiencia de Bogotá destaca la importancia de la participación de las personas con discapacidad en la formulación de la política. La política capitalina fue construida con encuestas, diálogos, talleres y ejercicios de concreción. Este modelo puede replicarse en Labranzagrande mediante espacios de participación local, reuniones comunitarias, consultas en veredas y mesas de trabajo con cuidadores y organizaciones sociales. La participación no solo legitima la política, sino que asegura que el contenido responda a la realidad del territorio.

3.6. Recomendaciones para la Actualización o creación de la Política Pública de Discapacidad del Municipio de Labranzagrande Basadas en la Experiencia de Bogotá

La experiencia de Bogotá en la implementación de su Política Pública de Discapacidad constituye un referente importante para territorios más pequeños como Labranzagrande, especialmente frente a la necesidad de actualizar o formular una política que responda a las realidades locales. A partir de los avances observados en la capital, así como de su enfoque de derechos, participación ciudadana, intersectorialidad y sistemas de información robustos, se derivan una serie de recomendaciones estratégicas adaptadas al contexto rural, institucional y demográfico de Labranzagrande.

En primer lugar, se recomienda que el municipio construya un sistema local de información sobre la población con discapacidad. Bogotá ha demostrado que disponer de datos actualizados y desagregados permite focalizar las acciones, priorizar recursos y diseñar estrategias efectivas. En un territorio pequeño como Labranzagrande, levantar un registro municipal propio facilitaría identificar las necesidades específicas, los apoyos requeridos, los perfiles educativos y las barreras más frecuentes, permitiendo orientar la política desde un conocimiento real y no desde supuestos generales.

De igual forma, resulta fundamental fortalecer o consolidar un Comité Municipal de Discapacidad que tenga capacidad efectiva de decisión y seguimiento. La capital ha mostrado que los consejos consultivos, integrados por personas con discapacidad y organizaciones sociales, garantizan que las políticas no se formulen de manera aislada, sino con la voz directa de quienes viven estas realidades. Para Labranzagrande, donde la participación es más cercana y comunitaria, un comité activo permitiría mayor legitimidad, continuidad y pertinencia en las decisiones tomadas.

Asimismo, se recomienda implementar una articulación intersectorial que permita conectar las acciones de salud, educación, inclusión laboral, movilidad, bienestar social y desarrollo económico. Bogotá ha logrado avanzar gracias a la coordinación entre entidades, y aunque Labranzagrande cuenta con menos instituciones, la articulación con entidades locales, departamentales y nacionales puede fortalecer significativamente la respuesta en discapacidad. La coordinación con EPS, colegios, SENA, ASMUPO y secretarías departamentales ampliaría la capacidad del municipio para cubrir necesidades que, de manera aislada, no serían posibles de atender.

Otra recomendación clave consiste en fortalecer la accesibilidad física, social y comunicativa del municipio. Mientras Bogotá ha concentrado esfuerzos en la accesibilidad urbana, Labranzagrande debe adaptar este eje al contexto rural, priorizando rutas de acceso a servicios, adecuación básica de espacios públicos y comunitarios, y provisión de ayudas técnicas adecuadas para terrenos rurales. Accesibilidad no implica grandes obras, sino soluciones prácticas como rampas adecuadas, señalética clara, adecuación de sedes comunales o sillas de ruedas diseñadas para superficies irregulares.

También es indispensable adoptar un enfoque de autonomía y no asistencialismo. La experiencia de Bogotá evidencia que las políticas exitosas son aquellas que fortalecen la independencia y participación de las personas con discapacidad. Para Labranzagrande, esto puede traducirse en proyectos productivos inclusivos en áreas como agricultura, turismo rural, artesanías o emprendimientos familiares, promoviendo que las personas con discapacidad generen ingresos y se integren plenamente a la vida comunitaria.

La formación y sensibilización de funcionarios públicos, docentes, profesionales de la salud y líderes comunitarios también es una recomendación prioritaria. Bogotá ha apostado por la transformación cultural como condición para la inclusión, y este principio resulta aún más relevante en contextos pequeños donde los prejuicios pueden tener mayor impacto. Programas de capacitación y campañas comunitarias permitirían reducir estigmas y fomentar una cultura de respeto y reconocimiento.

De igual manera, se sugiere establecer metas e indicadores claros que permitan medir avances reales en la política pública. Bogotá ha logrado sostener procesos gracias a la existencia de indicadores verificables. Labranzagrande, por su parte, podría establecer metas simples y medibles relacionadas con cobertura en salud, acceso a educación, entrega de ayudas técnicas, participación social e inclusión laboral, garantizando un monitoreo permanente y transparente.

Finalmente, es pertinente fortalecer el enfoque familiar y comunitario, reconociendo que en Labranzagrande las dinámicas sociales están profundamente mediadas por la vida en veredas y redes familiares. Programas de apoyo a cuidadores, acompañamiento psicosocial y redes de apoyo comunitario aportarían a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en un entorno social cercano donde estos vínculos son determinantes.

En conjunto, estas recomendaciones muestran que, si bien Bogotá cuenta con mayores recursos y estructuras institucionales complejas, su experiencia puede adaptarse a un municipio como Labranzagrande, permitiendo construir una política pública sólida, participativa, ruralmente pertinente y orientada al ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad. Con decisiones adecuadas y una visión estratégica, Labranzagrande puede avanzar hacia un modelo de inclusión integral, coherente y sostenible en el tiempo.

CONCLUSIONES

El análisis desarrollado sobre la política pública de discapacidad en el municipio de Labranzagrande durante el periodo 2023–2024 permite concluir que, aunque existen avances institucionales relevantes, persisten barreras estructurales que limitan el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El estudio evidencia que los marcos normativos internacionales, nacionales y departamentales han sido incorporados formalmente en los instrumentos locales, pero su implementación ha sido parcial, fragmentada y poco sostenible en el tiempo. Esto se manifiesta especialmente en la discontinuidad administrativa, la falta de seguimiento riguroso a los indicadores, la limitada participación comunitaria y las brechas en accesibilidad y atención integral presentes en las zonas rurales del municipio

En términos de gestión, se observa que el municipio ha logrado avances significativos en afiliación a salud, jornadas de atención especializada, entrega de ayudas técnicas, proyectos productivos inclusivos y funcionamiento del Comité Municipal de Discapacidad. Estos resultados demuestran la existencia de esfuerzos institucionales orientados a mejorar la calidad de vida y promover la inclusión. Sin embargo, dichas acciones se ven afectadas por insuficiencias presupuestales, escasa articulación intersectorial y debilidades en la planificación estratégica, que dificultan la continuidad de los programas y la consolidación de un enfoque preventivo y de derechos humanos en la atención a esta población

Otra conclusión relevante es que la mayor parte de la población con discapacidad reside en zonas rurales, donde se profundizan las condiciones de aislamiento y limitaciones para acceder a servicios básicos, oportunidades educativas, procesos de rehabilitación y espacios de participación. Esta realidad territorial constituye un desafío central para la política pública, dado que exige acciones diferenciadas, mecanismos de acercamiento institucional y estrategias comunitarias que respondan verdaderamente a las particularidades del contexto rural de Labranzagrande

Asimismo, el análisis muestra que la Política Pública Departamental de Discapacidad de Boyacá 2020–2029 ejerce un papel orientador y complementario, especialmente en los aspectos técnicos y financieros. No obstante, la articulación entre lo departamental y lo municipal aún resulta insuficiente, lo que afecta la capacidad local para garantizar un proceso continuo y

coherente con los lineamientos del Sistema Nacional de Discapacidad. Esta situación refuerza la necesidad de consolidar mecanismos de coordinación, asistencia técnica y seguimiento conjunto que garanticen mejores resultados en la implementación de la política pública municipal

Dentro del análisis comparativo, la Política Pública de Discapacidad de Bogotá se posiciona como un referente valioso para fortalecer los procesos locales. Su enfoque en derechos humanos, su estructura conceptual sólida, la incorporación del enfoque de cuidado, la participación de las personas con discapacidad y sus familias, y su apuesta por la transformación cultural aportan orientaciones que pueden ser adaptadas a la escala y características de Labranzagrande. La experiencia de Bogotá demuestra que una política pública moderna debe trascender el asistencialismo y centrarse en eliminar barreras, promover autonomía, garantizar accesibilidad integral y fortalecer la gobernanza participativa, elementos que resultan indispensables para la actualización de la política municipal.

En síntesis, la presente investigación permite concluir que el municipio cuenta con los fundamentos normativos, institucionales y conceptuales para avanzar hacia una política pública más inclusiva y efectiva. Sin embargo, para lograrlo será indispensable superar las limitaciones actuales mediante un fortalecimiento integral de la capacidad institucional, una inversión sostenible, la implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación, y el establecimiento de espacios reales y permanentes de participación. Estas acciones permitirán avanzar hacia un modelo territorial de discapacidad centrado en los derechos humanos, la autonomía, la corresponsabilidad y la igualdad de oportunidades, garantizando que la política pública contribuya a transformar las condiciones de vida de las personas con discapacidad y sus familias en Labranzagrande.

Ahora bien, desde los resultados que se generan a partir del análisis de la política pública de discapacidad en Labranzagrande evidencian la necesidad urgente de fortalecer la gestión institucional y avanzar hacia un modelo más coherente con el enfoque de derechos humanos. En este sentido, una primera recomendación consiste en consolidar un sistema municipal de información que permita contar con datos actualizados, verificados y desagregados sobre la población con discapacidad. La ausencia de información precisa ha limitado la planeación y focalización de los programas, por lo que disponer de un registro robusto similar al sistema utilizado en Bogotá contribuiría a orientar los recursos hacia quienes requieren mayores apoyos y a mejorar la toma de decisiones públicas

Del mismo modo, se recomienda fortalecer el Comité Municipal de Discapacidad, dotándolo de herramientas técnicas, formación en normatividad, participación y planeación, así como garantizar su incidencia real en la formulación y seguimiento de los planes municipales. Aunque la instancia está conformada, su capacidad operativa sigue siendo limitada. Un comité fortalecido permitirá avanzar hacia una gobernanza participativa que trascienda los periodos de gobierno y asegure la continuidad de los proyectos independientemente de los cambios administrativos.

Otro aspecto prioritario es garantizar la sostenibilidad del subsidio municipal de discapacidad, evitando intermitencias y priorizando a las familias cuidadoras y hogares en mayor vulnerabilidad. Para ello, se recomienda diseñar criterios claros de asignación, mecanismos de transparencia y fuentes de financiación complementarias, articulando estos apoyos con procesos de formación, emprendimiento y autonomía económica. Esta medida permitirá que el subsidio cumpla su propósito como herramienta de apoyo y no como un beneficio irregular condicionado a la disponibilidad anual del presupuesto municipal.

En relación con los retos territoriales, se recomienda formular un Plan Municipal de Accesibilidad Universal, adaptado al contexto rural. Este plan debe contemplar adecuaciones básicas en espacios comunitarios, señalización accesible, mejoras en los caminos de acceso a servicios esenciales, accesibilidad digital, y provisión de ayudas técnicas pertinentes para terrenos rurales. La accesibilidad no debe limitarse a la infraestructura urbana; debe ser un eje transversal en la vida cotidiana del municipio, eliminando barreras que siguen afectando la movilidad, la comunicación y la participación social de la población con discapacidad.

Asimismo, es indispensable fortalecer la articulación intersectorial entre salud, educación, desarrollo social, planeación y desarrollo económico. La experiencia de Bogotá demuestra que los sistemas intersectoriales permiten una respuesta integral, mientras que la fragmentación institucional limita la eficacia de las acciones. En Labranzagrande, la coordinación con instituciones como el SENA, la E.S.E. local, las EPS y las secretarías departamentales resulta clave para ampliar la oferta educativa, laboral y de rehabilitación, especialmente en zonas de difícil acceso

Un eje fundamental debe ser la transformación cultural y comunitaria, mediante procesos pedagógicos que disminuyan el estigma social, promuevan el respeto por la diversidad y reconozcan el valor de la autonomía de las personas con discapacidad. Iniciativas como campañas educativas, formación de funcionarios públicos y fortalecimiento de actividades recreativas y comunitarias pueden generar cambios significativos en la mentalidad colectiva y fortalecer los procesos de inclusión desde la base social del municipio.

Finalmente, se recomienda que la nueva política pública adopte un modelo integral basado en derechos humanos, incorporando los cuatro ejes estratégicos planteados en el análisis: inclusión social, desarrollo humano, accesibilidad integral y gobernanza participativa. Este modelo no solo responde a las necesidades identificadas en Labranzagrande, sino que integra aprendizajes de la Política Pública de Bogotá, permitiendo construir una política moderna, sostenible y adaptada al territorio rural. Su adopción puede convertirse en la base para garantizar continuidad, mejorar la calidad de vida y avanzar hacia una inclusión efectiva y duradera.

Lista de referencias

- Aguilar, J. (2022). Justicia social y discapacidad: un enfoque desde Rawls. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 67(245), 207–232.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-879X2022000100207
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2024). Informe anual de políticas públicas 2024. Gobierno de Bogotá.
<https://www.bogota.gov.co/>
- Asamblea de Boyacá. (2021). Ordenanza 047 de 2021: Por medio de la cual se crea el Fondo de Financiamiento para Personas con Discapacidad en Boyacá (FONDISBOY).
https://asamblea-de-boyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/asamblea-de-boyaca/content/files/000695/34749_ordenanza-047-de-2021.pdf
- Calvento, M. (2018). Políticas públicas y discapacidad: una mirada desde la perspectiva de derechos. CONICET Digital.
<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/78154>
- Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad. (s. f.). *Revista Española de Discapacidad (REDIS)*, 7(2).
<https://www.cedid.es/redis/index.php/redis/issue/view/31>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). La discapacidad y el desarrollo inclusivo en América Latina y el Caribe. CEPAL.
<https://repositorio.cepal.org/entities/publication/685fe86e-44e8-4264-9c45-4d3c49db82c6>
- Concejo Municipal de Labranzagrande. (2022). Acuerdo 015 de 2022.
https://concejo-municipal-de-labranzagrande.micolombiadigital.gov.co/sites/concejo-municipal-de-labranzagrande/content/files/000078/3855_acuerdo-015-de-2022.pdf
- Corte Constitucional de Colombia. (2006). Sentencia T-198/06.
- Corte Constitucional de Colombia. (2010). Sentencia C-293/10.

Departamento Nacional de Planeación. (2013). CONPES 166 de 2013: Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social. Departamento Nacional de Planeación.

Departamento Nacional de Planeación. (2021). Informe de seguimiento a la PPNDIS. Gobierno de Colombia.

<https://www.dnp.gov.co/>

Departamento Nacional de Planeación. (2021). Política pública de discapacidad e inclusión social: resumen ejecutivo. DNP.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/PPDIS_Resumen_13042021.pdf

Documento CONPES Social 80. (2004). Política Pública Nacional de Discapacidad. Departamento Nacional de Planeación.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/80.pdf>

Gobierno de Bogotá. (2023). Lineamientos de accesibilidad e inclusión para el Distrito Capital. Alcaldía Mayor de Bogotá.

<https://www.bogota.gov.co/>

Gobierno de Bogotá. (2024). Informe de Políticas Públicas 2024.

<https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/2024-12/INFORME%20POLITICAS%20PUBLICAS%202024.pdf>

Gómez, M. A., & Alzate, C. (2019). Inclusión social de personas con discapacidad: retos para la política pública en Colombia. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 37(1), 52–62.

<https://revistas.udea.edu.co/index.php/fnsp/article/view/325125>

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. (s. f.). Norma Técnica Colombiana NTC 6047: Accesibilidad al medio físico.

Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

Ley Estatutaria 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Lista de referencias

Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Documento de balance: Ley Estatutaria 1618 de 2013.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/ride/de/ps/documento-balance-1618-2013-240517.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social – PPNDIS. Gobierno de Colombia.

<https://www.minsalud.gov.co/>

Ministerio de Salud y Protección Social. (s. f.). Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/registro-localizacion.aspx>

Nueva Revista. (2020). John Rawls y la teoría de la justicia. <https://www.nuevarevista.net/john-rawls-teoria-de-la-justicia/>

Nussbaum, M. (2011). *Creating Capabilities: The Human Development Approach*. Harvard University Press.

Oliver, M. (1990). *The Politics of Disablement*. Macmillan Education.

ONU. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Naciones Unidas.

<https://www.un.org/>

Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://www.un.org/>

Organización Mundial de la Salud. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)*.

Organización Panamericana de la Salud. (2022). Informe mundial sobre equidad sanitaria para personas con discapacidad: resumen. OPS.

<https://www.paho.org/es/documentos/informe-mundial-sobre-equidad-sanitaria-para-personas-con-discapacidad-resumen>

Presidencia de la República de Colombia. (2017). Decreto 2011 de 2017: Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.

República de Colombia. (2013). Ley 1618 de 2013: Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Diario Oficial.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2023). Bogotá: Avances en Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad. Alcaldía Mayor de Bogotá.

<https://desarrolloeconomico.gov.co/>

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2023). Política Pública de Discapacidad 2023–2034. Gobierno de Bogotá. <https://desarrolloeconomico.gov.co/politica-publica-discapacidad/>

Secretaría Distrital de Gobierno. (2023). Con la Política Pública de Discapacidad, Bogotá avanza hacia la inclusión. Gobierno de Bogotá.

<https://www.gobiernobogota.gov.co/noticias/con-politica-publica-discapacidad-2023>

Secretaría Distrital de Integración Social. (2023). Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social 2023–2034. Alcaldía Mayor de Bogotá.

<https://www.integracionsocial.gov.co/>

Secretaría Distrital de Integración Social. (s.f.). Política Pública de Discapacidad.

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/96-noticias-discapacidad/857-politica-publica-de-discapacidad>

Secretaría Distrital de la Mujer. (2023). Bogotá incluyente: una oportunidad para todas y todos.

<https://sdmujer.gov.co/noticias/bogota-incluyente-oportunidad-para-todas-y-todos>

Secretaría Distrital de Movilidad. (2023). Guía de accesibilidad para el sistema de movilidad de Bogotá. Alcaldía Mayor de Bogotá.

<https://www.movilidadbogota.gov.co/>

Secretaría Distrital de Planeación. (2023). Bogotá: por cada 100 mil habitantes hay 6.379 personas con discapacidad.

<https://www.sdp.gov.co/noticias/bogota-cada-100-mil-habitantes-hay-6379-personas-discapacidad>

Secretaría Distrital de Planeación. (2023). Informe de seguimiento a la Política Pública de Discapacidad – Segundo trimestre 2023.

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/informe_de_seguimiento_p.p_discapacidad_q2-23_vf.pdf

Sen, A. (1999). Development as Freedom. Oxford University Press.

Universidad de Antioquia. (s. f.). Revista Facultad Nacional de Salud Pública. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/fnsp/>

World Health Organization. (2022). Global report on health equity for persons with disabilities. World Health Organization. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240063624>